

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°95 ORDINARIA. 21-12-2018

SESION ORDINARIA. N°95 DEL 21-12-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Elicer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside) M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

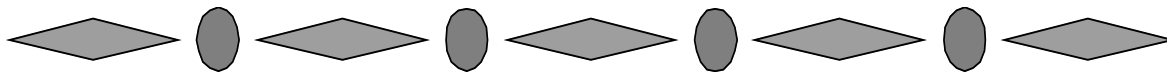
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

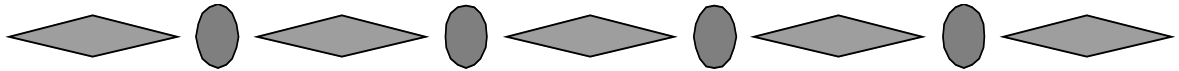


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
3153 al 3175	I	Correspondencia
3176 al 3181	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°92 Extraordinaria del 17-12-2018, Acta N°93 Ordinaria del 18-12-2018, Acta N°94 Extraordinaria del 19-12-2018.
3182 - 3183	III	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N°3153

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0449-2018

Asunto:

Cuentas disminuidas en gastos por improbación del Presupuesto Inicial 2019

Se presenta para su conocimiento y aprobación las cuentas disminuidas en gastos por improbación del Presupuesto Inicial 2019, así como también los traslados que deben realizarse a las cuentas especiales y el Presupuesto Inicial Ajustado para el 2019 una vez aplicados los cambios por un monto **¢10.225.052.073,17 (diez mil millones doscientos veinticinco millones cincuenta y dos mil setenta y tres con 17/100)**. Así mismo se incorpora el cuadro N°5 de Transferencias Corrientes y de Capital a favor de Entidades Privadas Sin Fines de Lucro.

Nota de Secretaría:

La Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto explica ampliamente la información adjunta, la misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DISMINUCIONES EN GASTOS POR IMPROBACIÓN IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES			
PROGRAMA	SERVICIO-PROYECTO	SUBPARTIDA	DISMINUCION
Programa I, Administración General	Administración General	0.02.01 Tiempo Extraordinario	- 5 000 000,00
		0.03.03 Decimotercermes	- 416 666,67
		0.04.01 Contribucion Patronal al Seguro de Salud	- 462 500,00
		0.04.05 Contribucion patronal al Banco Popular	- 25 000,00
		0.05.01 Contribucion patronal al Seguro de Pensiones	- 254 000,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de pensiones	- 75 000,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	- 150 000,00
		0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	- 266 500,00
		1.03.02 Publicidad y propaganda	- 1 000 000,00
		1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros	- 1 000 000,00
		1.04.02 Servicios Jurídicos	- 1 000 000,00
		1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	- 1 500 000,00
		1.05.02 Viaticos dentro del Pais	- 1 400 000,00
		1.07.01 Actividades de Capacitación	- 10 000 000,00
		1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	- 1 000 000,00
		2.02.03 Alimentos y Bebidas	- 4 500 000,00
	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	6.01.01Transferencias Corrientes al Gobierno Central (O.N.T)	- 2 319 604,70
		6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Junta Administrativa Registro Nacional)	- 6 958 814,09

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

		6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas (Juntas de Educación)	- 23 196 046,95
		6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas (Concejo Nacional Personas con Discapacidad)	- 2 041 002,51
		6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales (Comité Cantonal Deportes)	- 12 246 015,06
		6.06.01 Indemnizaciones	- 21 303 533,83
Programa II, Servicios Comunes	Mantenimiento de Caminos y Calles	0.02.01 Tiempo Extraordinario	- 1 000 000,00
		0.03.03 Decimotercermes	- 83 333,35
		0.04.01 Contribucion Patronal al Seguro de Salud	- 92 500,00
		0.04.05 Contribucion patronal al Banco Popular	- 5 000,00
		0.05.01 Contribucion patronal al Seguro de Pensiones	- 50 800,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de pensiones	- 15 000,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	- 30 000,00
		0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	- 53 299,99
		1.05.02 Viaticos dentro del Pais	- 1 000 000,00
		1.99.05 Deducibles	- 500 000,00
		2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	- 1 000 000,00
		2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	- 2 000 000,00
		5.01.01 Maquinaria Y Equipo para la Producción	- 3 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Programa II, Servicios Comunes	Parques y Obras de Ornato	1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	- 3 000 000,00
		6.03.01 Prestaciones Legales	- 4 784 810,25
Programa II, Servicios Comunes	Educativos, Culturales y Deportivos	1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y mobiliario	- 2 000 000,00
		1.03.02 Publicidad y propaganda	- 1 000 000,00
		1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	- 2 000 000,00
		2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	- 3 000 000,00
		2.99.99 Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	- 30 000 000,00
Programa II, Servicios Comunes	Servicios Sociales y Complementarios	1.03.02 Publicidad y propaganda	- 624 491,38
		1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	- 6 000 000,00
		5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	- 5 500 000,00
Programa II, Servicios Comunes	Atención de Emergencias Cantonales	1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y mobiliario	- 2 000 000,00
		2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	- 1 000 000,00
		2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	- 1 400 000,00
Programa III, Inversiones	Dirección Técnica y Estudios	0.01.05 Suplencias	- 1 650 000,00
		0.02.01 Tiempo Extraordinario	- 1 000 000,00
		0.03.03 Decimotercer mes	- 220 833,35
		0.04.01 Contribucion Patronal al Seguro de Salud	- 245 125,00
		0.04.05 Contribucion patronal al Banco Popular	- 13 250,00
		0.05.01 Contribucion patronal al Seguro de Pensiones	- 134 620,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de pensiones	- 39 750,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	- 79 500,00
		0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	- 141 245,00
		1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura	- 7 100 000,00
		5.99.03 Bienes Intangibles	- 2 000 000,00
		6.03.01 Prestaciones Legales	- 7 082 227,42
	Construcción Oficina ADI Palermo, Cariari	5.02.01 Edificios	- 10 000 000,00
	Mejoras Hogar Angel de Amor, La Rita	2.01.04 Tintas, Pinturas y Di	- 500 000,00
	Mejoras Hogar Angel de Amor, La Rita	2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	- 1 500 000,00
	Mejoras Hogar Angel de Amor, La Rita	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	- 2 000 000,00
	Mejoras Hogar Angel de Amor, La Rita	2.03.06 Materiales y Productos de Plástico	- 1 000 000,00
	Reparación Caminos Distrito Cariari	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	- 5 000 000,00
	Mejoras Asada Buenos Aires, Jiménez	5.02.07 Instalaciones	- 5 000 000,00
	Mejoras Campo Ferial Cariari	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	- 5 000 000,00
	Plays para el Cantón	5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	- 5 000 000,00
	II Etapa Camerinos Estadio Ebal Rodríguez Aguilar	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	- 5 000 000,00
	Terreno Primavera 2, Mujeres Emprendedoras, La Rita	5.03.01 Terrenos	- 5 000 000,00
			- 231 960 469,55

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DISMINUCIONES EN GASTOS POR IMPROBACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA			
PROGRAMA	SERVICIO-PROYECTO	SUBPARTIDA	DISMINUCION
Programa II, Servicios Comunes	Recolección de Basura	0.02.01 Tiempo Extraordinario	- 10 000 000,00
		0.03.03 Decimotercermes	- 833 333,30
		0.04.01 Contribucion Patronal al Seguro de Salud	- 925 000,00
		0.04.05 Contribucion patronal al Banco Popular	- 50 000,00
		0.05.01 Contribucion patronal al Seguro de Pensiones	- 508 000,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de pensiones	- 150 000,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	- 300 000,00
		1.03.02 Publicidad y propaganda	- 1 000 000,00
		1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros	- 500 000,00
		1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	- 40 000 000,00
		2.01.01 Combustibles y Lubricantes	- 17 200 000,00
		2.02.03 Alimentos y Bebidas	- 1 700 000,00
		6.03.01 Prestaciones Legales	- 9 458 823,93
			- 82 625 157,23

DISMINUCIONES EN GASTOS POR IMPROBACIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS (PERSONA JOVEN)			
PROGRAMA	SERVICIO-PROYECTO	SUBPARTIDA	DISMINUCION
Programa II, Servicios Comunes	Servicios Sociales y Complementarios	9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin asignación Presupuestaria	- 463 855,62
			- 463 855,62

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DISMINUCIONES EN GASTOS POR IMPROBACIÓN SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA			
PROGRAMA	SERVICIO-PROYECTO	SUBPARTIDA	DISMINUCION
Programa II, Servicios Comunes	Deposito y Tratamiento de Basura	1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	- 93 151 019,87
			- 93 151 019,87

DISMINUCIONES EN GASTOS POR IMPROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY N.°8114			
PROGRAMA	SERVICIO-PROYECTO	SUBPARTIDA	DISMINUCION
Programa III, Inversiones	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, Ley 8114	2.01.01 Combustibles y Lubricantes	- 20 000 000,00
	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, Ley 8114	5.01.01 Maquinaria Y Equipo para la Producción	- 30 000 000,00
	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, Ley 8114	05.01.02 Equipo de transporte	- 20 000 000,00
	Mantenimiento de caminos codificados en asfalto, Ley 8114	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	- 30 035 918,01
	Mantenimiento de caminos codificados en lastre, Ley 8114	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	- 16 500 000,00
			- 116 535 918,01

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

GASTOS IMPROBADOS 2.2.2 PUNTO A TODOS LOS PROGRAMAS				
PROGRAMA	SERVICIO-PROYECTO	SUBPARTIDA	MONTO	CUENTA TRASLADAR
Programa II, Servicios Comunales	Aseo de Vías y Sitios Públicos	6.02.03 Ayuda a Funcionarios	1 907 348,64	
				9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria
	Recolección de Basura	6.02.01 Becas a Funcionarios	1 054 687,50	
		6.02.03 Ayuda a Funcionarios	5 536 743,18	
				9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria
Programa III, Inversiones	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	6.02.01 Becas a Funcionarios	5 000 000,00	
		6.02.03 Ayuda a Funcionarios	1 000 000,00	
				9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria
			14 498 779,32	-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

GASTOS IMPROBADOS 2.2.2 PUNTO B TODOS LOS PROGRAMAS				
PROGRAMA	SERVICIO-PROYECTO	SUBPARTIDA	MONTO	CUENTA TRASLADAR
Programa I, Administración General	Administración General	3.02.06 Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2 354 116,26	
		8.02.06 Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5 489 787,76	
				9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria
Programa II, Servicios Comunales	Recolección de Basura	3.02.06 Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras		
		8.02.06 Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras		
				9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria
Programa III, Inversiones	Inversión Obra Pública Vial en el cantón, Ley 8114	3.02.06 Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	552 746 963,52	
		8.02.06 Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	134 195 583,24	
				9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria
			694 786 450,78	-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO N.º 5 Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			89 195 425,14	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
06.02.01	APORTE AL SUTRAM (Becas)	3-011-153086	Cláusula VI, Inc d, convención colectiva.	89 195 425,14	Convención Colectiva (Becas)
06.02.03	APORTE AL SUTRAM (Prótesis, ayudas por muerte, capacitación)	3-011-153086	Cláusula VI Inc c y g, convención colectiva.	36 550 310,86	Convención Colectiva (Ayudas)
06.02.99	SUTRAM (Asambleas)	3-011-153086	Cláusula VI, Inc b, convención colectiva.	18 677 826,54	Convención Colectiva (Asambleas)
06.04.01	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUXILIAR GUÁPILES	3-002-045433	Art. 71 Código Municipal, Art. 1 Ley 4478.	20 326 879,23	Suministros Médicos
06.07.01	ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	RFC IMG0704094A7	Art. 4 Código Municipal.	11 000 000,00	Cuota Organización
TOTAL				89 195 425,14	

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 14-11-2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO PARA EL PERIODO 2019

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	10 225 052 073,17	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	7 372 146 232,34	72,10%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4 861 039 530,45	47,54%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 238 039 530,45	21,89%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 168 039 530,45	21,20%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 168 039 530,45	21,20%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	70 000 000,00	0,68%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 488 000 000,00	24,33%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	393 000 000,00	3,84%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	385 000 000,00	3,77%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	185 000 000,00	1,81%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	200 000 000,00	1,96%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	8 000 000,00	0,08%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	8 000 000,00	0,08%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	8 000 000,00	0,08%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 095 000 000,00	20,49%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 095 000 000,00	20,49%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	75 000 000,00	0,73%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1 800 000 000,00	17,60%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	220 000 000,00	2,15%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	135 000 000,00	1,32%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	135 000 000,00	1,32%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	85 000 000,00	0,83%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	50 000 000,00	0,49%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 998 307 822,90	19,54%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 586 307 822,90	15,51%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 586 307 822,90	15,51%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 506 307 822,90	14,73%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 275 223 822,90	12,47%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	772 374 842,77	7,55%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	51 000 000,00	0,50%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	246 848 980,13	2,41%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	205 000 000,00	2,00%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,26%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,26%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	80 000 000,00	0,78%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	80 000 000,00	0,78%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	0,49%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 000 000,00	0,49%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 000 000,00	0,49%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	50 000 000,00	0,49%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO PARA EL PERIODO 2019

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	182 000 000,00	1,78%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	182 000 000,00	1,78%
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	55 000 000,00	0,54%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	2 000 000,00	0,02%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	85 000 000,00	0,83%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	40 000 000,00	0,39%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	180 000 000,00	1,76%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	80 000 000,00	0,78%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	70 000 000,00	0,68%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	30 000 000,00	0,29%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	512 798 878,99	5,02%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	512 798 878,99	5,02%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	476 806 921,00	4,66%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4 442 235,21	0,04%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	4 442 235,21	0,04%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	31 549 722,78	0,31%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	31 549 722,78	0,31%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2 852 905 840,83	27,90%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00%
2.1.2.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00%
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	0,00	0,00%
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	0,00	0,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 852 905 840,83	27,90%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2 852 905 840,83	27,90%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 843 849 382,00	27,81%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	2 843 849 382,00	27,81%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	9 056 458,83	0,09%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	9 056 458,83	0,09%

HECHO POR: _____
MBA. Mauricio Garita Varela
 Coordinador de Hacienda Municipal

VB° : _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019
--

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	10 225 052 073,17	100,00%
0	REMUNERACIONES	3 948 249 077,30	38,61%
1	SERVICIOS	2 073 547 633,25	20,28%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 517 832 462,85	14,84%
3	INTERESES Y COMISIONES	32 396 058,10	0,32%
5	BIENES DURADEROS	809 372 077,82	7,92%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 044 634 060,41	10,22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 597 733,31	0,07%
8	AMORTIZACION	36 195 504,82	0,35%
9	CUENTAS ESPECIALES	755 227 465,31	7,39%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

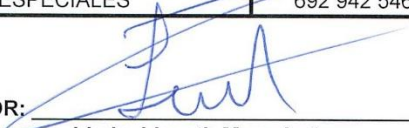
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4 146 959 800,18	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 231 716 485,50	53,82%
1	SERVICIOS	747 414 309,05	18,02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120 569 190,21	2,91%
5	BIENES DURADEROS	51 925 166,65	1,25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	985 490 744,75	23,76%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,05%
9	CUENTAS ESPECIALES	7 843 904,02	0,19%

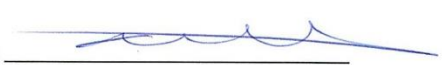
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2 376 045 044,35	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 003 200 931,04	42,22%
1	SERVICIOS	752 085 292,86	31,65%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	441 680 277,40	18,59%
3	INTERESES Y COMISIONES	32 396 058,10	1,36%
5	BIENES DURADEROS	9 157 733,31	0,39%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 888 232,29	1,97%
8	AMORTIZACION	36 195 504,82	1,52%
9	CUENTAS ESPECIALES	54 441 014,53	2,29%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3 702 047 228,64	100,00%
0	REMUNERACIONES	713 331 660,76	19,27%
1	SERVICIOS	574 048 031,34	15,51%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	955 582 995,24	25,81%
5	BIENES DURADEROS	748 289 177,86	20,21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 255 083,37	0,33%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5 597 733,31	0,15%
9	CUENTAS ESPECIALES	692 942 546,76	18,72%

HECHO POR:


 Licda. Lisseth Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB°:


 Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 055 064 000,04	120 479 888,74	49 925 166,65	921 490 744,75	4 146 959 800,18
0	REMUNERACIONES	2 122 886 596,76	108 729 888,74	0,00	0,00	2 231 716 485,50
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	768 289 746,71	40 661 814,47	0,00	0,00	828 951 561,18
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	752 940 161,17	32 868 179,60	0,00	0,00	785 808 340,77
0.01.03	Servicios especiales	25 349 585,54	7 793 634,87	0,00	0,00	33 143 220,41
0.01.05	Supendias	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	230 182 189,26	0,00	0,00	0,00	230 182 189,26
0.02.01	Tiempo extraordinario	46 158 336,48	0,00	0,00	0,00	46 158 336,48
0.02.02	Recargo de funciones	850 000,00	0,00	0,00	0,00	850 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	13 160 209,70	0,00	0,00	0,00	13 160 209,70
0.02.05	Diets	170 013 643,08	0,00	0,00	0,00	170 013 643,08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	742 388 892,33	47 907 070,86	0,00	0,00	790 295 963,19
0.03.01	Reintegración por años servicios	317 805 400,04	8 314 400,26	0,00	0,00	326 119 800,30
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	246 196 479,22	26 430 179,41	0,00	0,00	272 626 658,63
0.03.03	Decimotercer mes	122 372 860,40	6 812 991,18	0,00	0,00	129 185 851,58
0.03.99	Otros incentivos salariales	58 014 132,67	6 349 500,01	0,00	0,00	62 363 632,68
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	143 176 246,65	7 971 199,65	0,00	0,00	151 147 446,30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	135 833 875,05	7 562 420,20	0,00	0,00	143 396 295,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 342 371,60	408 779,45	0,00	0,00	7 751 151,05
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	218 949 521,81	12 189 803,76	0,00	0,00	231 139 325,57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	74 598 495,70	4 153 199,40	0,00	0,00	78 751 695,10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22 027 114,85	1 226 338,40	0,00	0,00	23 253 453,25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44 054 229,75	2 452 676,80	0,00	0,00	46 506 906,55
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	78 269 681,51	4 357 589,16	0,00	0,00	82 627 270,67
1	SERVICIOS	739 364 369,05	8 059 000,00	0,00	0,00	747 414 369,05
1.01	ALQUILERES	178 754 850,00	0,00	0,00	0,00	178 754 850,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	130 454 850,00	0,00	0,00	0,00	130 454 850,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	61 232 047,80	0,00	0,00	0,00	61 232 047,80
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10 615 000,00	0,00	0,00	0,00	10 615 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	37 573 247,80	0,00	0,00	0,00	37 573 247,80
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	13 043 800,00	0,00	0,00	0,00	13 043 800,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	138 700 000,00	500 000,00	0,00	0,00	139 200 000,00
1.03.01	Información	7 200 000,00	400 000,00	0,00	0,00	7 600 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	12 900 000,00	100 000,00	0,00	0,00	13 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	43 600 000,00	0,00	0,00	0,00	43 600 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75 000 000,00	0,00	0,00	0,00	75 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	251 494 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	257 494 000,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	3 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	8 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	12 200 000,00	0,00	0,00	0,00	12 200 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	36 000 000,00	0,00	0,00	0,00	36 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	126 494 000,00	0,00	0,00	0,00	126 494 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	66 800 000,00	0,00	0,00	0,00	66 800 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	37 700 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	38 700 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 1 TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
1.05.01	Transporte dentro del país	9 100 000,00	500 000,00	0,00	0,00	9 600 000,00
1.05.02	Váticos dentro del país	28 600 000,00	500 000,00	0,00	0,00	29 100 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17 450 000,00	550 000,00	0,00	0,00	18 000 000,00
1.06.01	Seguros	17 450 000,00	550 000,00	0,00	0,00	18 000 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	25 233 411,25	0,00	0,00	0,00	25 233 411,25
1.07.01	Actividades de capacitación	5 033 411,25	0,00	0,00	0,00	5 033 411,25
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00	10 200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24 800 000,00	0,00	0,00	0,00	24 800 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 900 000,00	0,00	0,00	0,00	1 900 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00	10 200 000,00
1.09	IMPUESTOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	118 869 190,21	1 700 000,00	0,00	0,00	120 569 190,21
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20 770 000,00	500 000,00	0,00	0,00	21 270 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 270 000,00	500 000,00	0,00	0,00	3 770 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11 697 733,31	0,00	0,00	0,00	11 697 733,31
2.02.03	Alimentos y bebidas	11 697 733,31	0,00	0,00	0,00	11 697 733,31
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	2 130 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2 330 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	100 000,00	0,00	0,00	400 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 400 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12 400 000,00	0,00	0,00	0,00	12 400 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	12 400 000,00	0,00	0,00	0,00	12 400 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	71 871 456,90	1 000 000,00	0,00	0,00	72 871 456,90
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7 935 000,00	500 000,00	0,00	0,00	8 435 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10 150 000,00	500 000,00	0,00	0,00	10 650 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	28 755 644,04	0,00	0,00	0,00	28 755 644,04
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 400 000,00	0,00	0,00	0,00	9 400 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	9 530 812,86	0,00	0,00	0,00	9 530 812,86
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	2 000 000,00	49 925 166,65	0,00	51 925 166,65
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	1 000 000,00	25 925 166,65	0,00	26 925 166,65
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	5 100 000,00	0,00	5 100 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	9 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 055 064 000,04	120 479 888,74	49 925 166,65	921 490 744,75	4 145 959 800,18
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1 000 000,00	10 675 166,65	0,00	11 675 166,65
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	650 000,00	0,00	650 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	1 000 000,00	24 000 000,00	0,00	25 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	1 000 000,00	24 000 000,00	0,00	25 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66 000 000,00	0,00	0,00	919 490 744,75	985 490 744,75
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	794 598 853,44	794 598 853,44
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	21 680 395,30	21 680 395,30
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	129 541 185,91	129 541 185,91
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	253 709 986,51	253 709 986,51
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	389 667 305,72	389 667 305,72
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	77 555 016,63	77 555 016,63
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	36 550 310,86	36 550 310,86
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	18 677 826,54	18 677 826,54
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	22 326 879,23	22 326 879,23
6.03	PRESTACIONES	66 000 000,00	0,00	0,00	0,00	66 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	66 000 000,00	0,00	0,00	0,00	66 000 000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE L	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00	11 000 000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00	11 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	33 696 466,17	33 696 466,17
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	23 696 466,17	23 696 466,17
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	2 640 408,51	2 640 408,51
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	2 640 408,51	2 640 408,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	7 843 904,02	0,00	0,00	0,00	7 843 904,02
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7 843 904,02	0,00	0,00	0,00	7 843 904,02
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7 843 904,02	0,00	0,00	0,00	7 843 904,02

HECHO POR:

Lidia Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 2 TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS		RECOLECCION DE BASURA		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
		50 824 261,49		745 492 373,92		613 766 110,60		205 000 000,00		123 666 703,24		333 624 392,75	
0	REMUNERACIONES	23 653 768,41	445 111 241,87	338 970 833,95	120 805 246,96	40 112 836,37	34 547 003,48						
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13 757 338,31	241 828 562,77	166 653 902,59	54 029 353,19	17 390 429,76	11 095 522,87						
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13 257 338,31	185 328 562,77	130 613 045,98	53 029 353,19	17 390 429,76	11 095 522,87						
0.01.02	Jornales	0,00	55 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00						
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	19 040 856,61	0,00	0,00	0,00						
0.01.05	Suplencias	500 000,00	1 500 000,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00						
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	250 000,00	25 000 000,00	12 910 100,00	3 000 000,00	250 000,00	700 000,00						
0.02.01	Tiempo extraordinario	250 000,00	25 000 000,00	12 910 100,00	3 000 000,00	250 000,00	700 000,00						
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5 260 481,42	98 397 328,55	96 553 900,67	41 375 843,16	15 034 571,02	16 345 677,50						
0.03.01	Reintegración por años servidos	3 778 341,42	63 781 934,40	75 314 061,97	33 806 212,66	12 521 109,42	5 991 582,35						
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	5 129 861,56	0,00	0,00	0,00	6 102 537,56						
0.03.03	Decimotercer mes	1 482 140,00	28 094 299,35	21 239 838,70	7 569 630,50	2 513 461,60	2 184 707,70						
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	1 391 233,24	0,00	0,00	0,00	2 086 849,87						
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	1 734 103,80	32 870 330,20	24 850 611,25	8 856 467,70	2 940 750,05	2 532 708,00						
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	1 645 175,40	31 184 672,25	23 576 220,95	8 402 289,85	2 789 942,35	2 402 825,55						
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	88 928,40	1 685 657,95	1 274 390,30	454 177,85	150 807,70	129 882,45						
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	2 651 844,88	47 015 020,35	38 002 319,44	13 543 582,91	4 497 085,54	3 873 095,11						
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	903 512,55	17 128 284,85	12 947 805,70	4 614 446,75	1 532 206,20	1 319 605,85						
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compli	266 785,20	5 056 973,90	3 823 170,95	1 362 533,50	452 423,10	389 647,40						
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	533 570,40	10 113 947,75	7 645 341,95	2 725 067,00	904 846,20	779 294,80						
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priv	947 976,73	14 717 813,85	13 585 000,84	4 841 535,66	1 607 610,04	1 384 547,06						
1	SERVICIOS	11 700 000,00	91 939 000,00	72 461 000,00	19 978 000,00	9 548 733,31	281 609 579,42						
1.01	ALQUILERES	0,00	19 775 000,00	0,00	0,00	597 733,31	1 250 000,00						
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	18 775 000,00	0,00	0,00	0,00	750 000,00						
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	597 733,31	500 000,00						
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	6 061 000,00	2 178 000,00	0,00	0,00						
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	3 025 000,00	1 210 000,00	0,00	0,00						
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	2 541 000,00	968 000,00	0,00	0,00						
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	495 000,00	0,00	0,00	0,00						
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	4 575 508,62						
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 575 508,62						
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	17 864 000,00	5 200 000,00	9 000 000,00	0,00	269 848 000,00						
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	17 864 000,00	5 200 000,00	9 000 000,00	0,00	31 064 000,00						
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00	1 500 000,00	4 300 000,00	400 000,00	5 500 000,00	238 784 000,00						
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	1 000 000,00						
1.05.02	Viaáticos dentro del país	200 000,00	1 500 000,00	4 300 000,00	400 000,00	500 000,00	1 000 000,00						
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 300 000,00	20 100 000,00	27 400 000,00	4 400 000,00	451 000,00	1 350 000,00						
1.06.01	Seguros	3 300 000,00	20 100 000,00	27 400 000,00	4 400 000,00	451 000,00	1 350 000,00						
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	2 186 070,80						
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	686 070,80						
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	1 500 000,00						
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000 000,00	27 000 000,00	24 000 000,00	1 000 000,00	0,00	800 000,00						

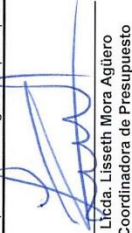
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	50 824 261,49	745 492 373,92	613 766 110,60	205 000 000,00	123 666 703,24	333 624 392,75
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de produ	0,00	21 500 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	800 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	100 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	100 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	2 000 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 563 144,44	134 537 873,58	145 718 806,37	32 617 377,49	67 279 464,45	10 141 388,85
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 350 000,00	67 500 000,00	80 400 000,00	5 950 000,00	500 000,00	500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000,00	65 000 000,00	80 000 000,00	2 500 000,00	0,00	500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00	1 000 000,00	400 000,00	200 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1 000 000,00	0,00	1 750 000,00	500 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	400 000,00	500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1 500 000,00	0,00	1 000 000,00	11 000 000,00	2 500 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	11 000 000,00	2 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	3 300 000,00	17 000 000,00	6 900 000,00	1 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3 000 000,00	3 400 000,00	700 000,00	500 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	10 800 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	600 000,00	0,00	500 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200 000,00	1 600 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100 000,00	200 000,00	700 000,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 500 000,00	36 500 000,00	38 000 000,00	2 200 000,00	3 597 733,31	800 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00	1 500 000,00	3 000 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	700 000,00	3 597 733,31	800 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9 713 144,44	25 737 873,58	10 318 806,37	16 567 377,49	51 181 731,14	6 341 388,85
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	150 000,00	0,00	0,00	500 000,00	800 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	5 954 332,64	15 893 199,20	5 752 312,01	10 200 883,13	23 005 352,89	2 989 731,33
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	1 000 000,00	400 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00	4 000 000,00	1 000 000,00	700 000,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 958 811,80	4 194 674,38	3 166 494,36	3 166 494,36	27 176 378,25	2 051 657,52
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	6 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	6 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	6 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	1 000 000,00	2 160 000,00	0,00	3 000 000,00	2 997 733,31	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	2 160 000,00	0,00	3 000 000,00	2 997 733,31	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2 160 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	2 997 733,31	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	6 541 176,07	5 135 559,08	28 599 375,55	3 727 935,80	2 884 185,79
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	4 135 559,08	2 384 185,80	3 727 935,80	1 384 185,79

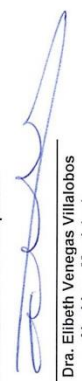
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y		RECOLECCION DE		MANTENIMIENTO DE		PARQUES Y OBRAS DE		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
		SITIOS PUBLICOS	BASURA	CAMINOS Y CALLES	ORNATO	DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIOS						
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	50 824 261,49	745 492 373,92	613 766 110,60	205 000 000,00	1 843 750,00	333 624 392,75						
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	1 367 187,50	0,00	0,00	0,00						
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	2 768 371,58	2 384 185,80	1 884 185,80	1 384 185,79						
6.03	PRESTACIONES	0,00	6 541 176,07	1 000 000,00	26 215 189,75	0,00	1 500 000,00						
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	6 541 176,07	1 000 000,00	26 215 189,75	0,00	1 500 000,00						
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
8	AMORTIZACION	0,00	11 081 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00						
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	11 081 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00						
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	11 081 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00						
9	CUENTAS ESPECIALES	1 907 348,64	48 091 430,68	0,00	0,00	0,00	4 442 235,21						
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 907 348,64	48 091 430,68	0,00	0,00	0,00	4 442 235,21						
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 907 348,64	48 091 430,68	0,00	0,00	0,00	4 442 235,21						

HECHO POR:


 Lisseth Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB°:


 Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	246 848 980,13	13 500 000,00	35 600 000,00	7 722 222,22	2 376 045 044,35
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	1 003 200 931,04
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	504 755 109,49
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	410 714 252,88
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	19 040 856,61
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	42 110 100,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	42 110 100,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	272 967 802,32
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	195 193 242,22
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	11 232 399,14
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	63 064 077,85
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	3 478 083,11
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	0,00	0,00	0,00	0,00	73 784 971,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	70 001 126,35
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunitario	0,00	0,00	0,00	0,00	3 783 844,65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	109 582 948,23
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	38 443 861,90
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	11 351 534,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	22 703 086,10
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	37 084 484,18
1	SERVICIOS	246 848 980,13	10 000 000,00	6 000 000,00	2 000 000,00	752 085 292,86
1.01	ALQUILERES	0,00	2 000 000,00	6 000 000,00	0,00	32 622 733,31
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	30 525 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	1 097 733,31
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	8 239 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	4 235 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	3 509 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	495 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	8 075 508,62
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	7 075 508,62
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	500 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	246 848 980,13	5 000 000,00	0,00	0,00	560 960 980,13
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	31 054 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	246 848 980,13	2 000 000,00	0,00	0,00	526 896 980,13
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	12 900 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.05.02	Viaáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	7 900 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	57 001 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	57 001 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	7 186 070,80
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2 686 070,80
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	55 800 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	246 848 980,13	13 500 000,00	35 600 000,00	7 722 222,22	2 376 045 044,35
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	0,00	0,00	0,00	0,00	41 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	9 800 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	4 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 500 000,00	29 600 000,00	5 722 222,22	441 680 277,40
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	700 000,00	0,00	0,00	156 900 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	148 150 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	700 000,00	0,00	0,00	2 600 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	3 750 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	2 400 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2 500 000,00	0,00	3 722 222,22	22 222 222,22
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	2 500 000,00	0,00	3 722 222,22	21 222 222,22
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	0,00	29 600 000,00	0,00	57 800 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00	13 600 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	23 600 000,00	0,00	37 400 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	4 300 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	82 537 733,31
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	6 800 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	75 737 733,31
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	300 000,00	0,00	2 000 000,00	122 160 321,87
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1 450 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	300 000,00	0,00	2 000 000,00	66 095 811,20
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	42 714 510,67
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	32 396 058,10
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	32 396 058,10
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	0,00	0,00	0,00	32 396 058,10
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	9 157 733,31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	9 157 733,31
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	2 160 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	3 997 733,31
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	46 888 232,29
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	11 631 866,47

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	246 848 980,13	13 500 000,00	35 600 000,00	7 722 222,22	2 376 045 044,35
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	3 210 937,50
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	8 420 928,97
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	35 256 385,82
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	33 756 385,82
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	36 195 504,82
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	36 195 504,82
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financi	0,00	0,00	0,00	0,00	36 195 504,82
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	54 441 014,53
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	54 441 014,53
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	54 441 014,53

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADJ. PALERMO, CARIARI	MEJORAS CENICUAEL PROGRESO, CARIARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL DISTRITO ROSAMA	CONSTRUCCIÓN EBALIS SAN GERARDO, COLORADO	CONSTRUCCIÓN MODULO HOGAR ANCIANOS CARIARI	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR LA RITA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUÁPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA
6	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	2 000 000,00	5 000 000,00	21 000 000,00	7 000 000,00	0,00	5 222 222,22	4 597 733,31	15 000 000,00
0.01	REINTEGRACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 783 310,27	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	783 310,27	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Sueldos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REINTEGRACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65 275,86	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Deducción de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65 275,86	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76 372,75	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72 456,20	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 916,55	0,00
0.05.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75 041,12	0,00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39 752,18	0,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 465,92	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23 493,31	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y desagüe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Industria, comercio, servicios y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.09	Servicios de mantenimiento, limpieza y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válculos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 000 000,00	0,00	21 000 000,00	7 000 000,00	0,00	0,00	3 597 733,31	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	150 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	150 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADJ PALERMO, CABARI	MEJORAS CERCINAE EL PROGRESO, CABARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL DISTRITO ROXAYAMA	CONSTRUCCIÓN EBAS SAN GERARDO, COLORADO	CONSTRUCCIÓN MODULO HOGAR ANCIANOS CABARI	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR LA RITA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUÁPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	2 000 000,00	5 000 000,00	21 000 000,00	7 000 000,00	0,00	5 222 222,22	1 597 733,31	15 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	2 000 000,00	0,00	20 880 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	3 597 733,31	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	556 036,02	0,00	7 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	10 850 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	2 597 733,31	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	230 000,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos plásticos, telefónicos y de cómputo	0,00	381 920,86	0,00	900 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	832 043,12	0,00	900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.07	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 222 222,22	0,00	15 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 222 222,22	0,00	15 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Vías, comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.02	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Becas a estudiantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico para asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lidia Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VP -
Dra. Elizabeth Venezas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	SALA DE CAPACITACIONES CRUZ ROJA GUÁPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL ROMANA	CONSTRUCCIÓN AULA KINDER SAN MARTÍN, JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LIDER LA RITA	II ETAPA EDIFICIO CRUZ ROJA PORVENIR	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VAL. MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, LEX 8114	CONTROL CALIDAD PROYECTOS, LEX 8114
6	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	539 242 755,32	264 700 000,00	29 500 000,00	20 000 000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	502 457 245,14	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246 877 191,01	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Sueldos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182 596 548,55	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Sueldos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 280 442,46	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104 616 443,30	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55 589 484,85	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13 663 637,11	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 653 356,03	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 709 955,31	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37 034 426,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 895 220,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53 969 184,83	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19 295 886,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 697 604,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 395 208,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17 590 486,83	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	609 659 606,14	60 700 000,00	0,00	20 000 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicios de agua y electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49 300 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 700 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34 669 600,13	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.07	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deudables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 000 000,00	5 000 000,00	3 450 000,00	3 450 000,00	5 000 000,00	16 775 988,05	174 000 000,00	29 500 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 250 000,00	90 500 000,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90 500 000,00	0,00	0,00
2.01.02	Fertilizantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	SALA DE CAPACITACIONES CRUZ ROJA GUAPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL ROXANA	CONSTRUCCIÓN ALULA KINDER SAN MARTIN, JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN LIDER LA RITA	II ETAPA EDIFICIO CRUZ ROJA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VAL. MUNICIPAL	REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, LEY 8114	CONTROL CALIDAD PROTECTORES, LEY 8114
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	638 242 753,32	264 700 000,00	29 500 000,00	20 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN	4 800 000,00	5 000 000,00	3 450 000,00	3 450 000,00	5 000 000,00	800 000,00	10 000 000,00	29 500 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	300 000,00	5 000 000,00	1 450 000,00	1 450 000,00	4 000 000,00	0,00	10 000 000,00	8 000 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	4 500 000,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	3 000 000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73 000 000,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	0,00	0,00
2.09	BIENES DURADEROS Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 125 988,05	500 000,00	0,00	0,00
2.09.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	725 988,05	0,00	0,00	0,00
2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.09.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	500 000,00	0,00	0,00
2.09.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.09.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 550 000,00	1 550 000,00	0,00	7 300 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1 550 000,00	1 550 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	1 550 000,00	1 550 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Otros bienes preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	TRANSFERENCIAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico para asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lidia, Liseth Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 3										
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALETO LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN LEY 8114	SISTEMAS DRENAJE PARA EL CANTÓN LEY 8114	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VAL EN EL CANTÓN LEY 8114	PUENTE PRIMAVERA CANALÓN, LA RITA, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN DOS PUENTES CALLE VIEJA JIMÉNEZ 7-28-204 LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO COLEGADO LEY 8114	ACERAS EN EL CANTÓN LEY 8114	
0	155 000 000,00	188 464 081,99	51 000 000,00	40 000 000,00	888 942 546,76	30 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	
0.0	REINTEGRACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.01	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.02	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.05	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.02	REINTEGRACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.03	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1	SERVICIOS	35 000 000,00	130 000 000,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	
1.01	ALQUILERES	35 000 000,00	130 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.03	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.06	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.05.02	Viajeros dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informai	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.13	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.13.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120 000 000,00	56 464 081,99	51 000 000,00	40 000 000,00	0,00	30 000 000,00	0,00	5 000 000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.04	Tintas, pintura y diluyentes	0,00	0,00	1 000 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	SISTEMAS DRENAJE PARA EL CANTÓN, LEY 8114	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VAL EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTE PRIMAVERA CANALÓN, LA RITA, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN DOS PUENTES CALLE VIEJA JIMÉNEZ 7-92-004, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO COLOMBIO, LEY 8114	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	120 000 000,00	58 464 081,99	50 000 000,00	40 000 000,00	686 942 546,76	30 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	13 000 000,00	13 000 000,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	13 000 000,00	13 000 000,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	120 000 000,00	59 464 081,99	30 000 000,00	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos de concreto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Otros bienes duraderos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.01	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Becas a estudiantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.03	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	686 942 546,76	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	686 942 546,76	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora-Aguirre
Coordinadora de Presupuesto

VB*

Dra. Elizabeth Veneas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	AMPLIACIÓN AVENIDA GUAPILES, CEMENTERIO-IGLESIA CATOLICA 7.492-084, LEY 8114	ALCANTARILLAS PARA EL TRATAMIENTO ASFALTICO BARRIO SAN JUAN CARIARI 7.402-216, LEY 8114	ACERAS BARRIO LA CRUZ CASARI 7.402-468, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON -LEY 8114-22.777.777,77	AMPLIACIÓN PUENTE SAN RAFAEL LA COLONIA, PLAZA REPORTES-IGLESIA CATOLICA 7.492-186, LEY 8114	ACERAS DISTRITOS GUAPILES-LA COLONIA, LEY 8114	MANTENIMIENTO RED VAL EN LASTRE, LEY 8114
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	22 777 777,77	10 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00
0	RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	RECURSOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos (fijos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Jornales ordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Sueldos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	RECURSOS EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reintegración por años de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Reintegración por años de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS DE MANUTENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Desgastes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	10 000 000,00	0,00	22 777 777,77	10 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos químicos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas, alfileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	AMPLIACIÓN AVENIDA GUAPILES, CEMENTO-IGLESIA CATÓLICA 7-02-09A, LEY 6114	ALCANTARILLAS PARA EL TRATAMIENTO ASFÁLTICO BARRIO SAN JUAN CARIARI 7-02-218, LEY 8114	ACEBAS BARRIO LA CRUZ CARIARI 7-02-46B, LEY 6114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 6114	AMPLIACIÓN PUENTE SAN RAFAEL LA COLONIA, PLAZA REPORTES, IGLESIA CATÓLICA 7-02-105, LEY 6114	ACEBAS DISTRITOS GUAPILES LA COLONIA, LEY 6114	MANTENIMIENTO RED VAL EN LASTRE, LEY 8114
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	22 777 777,77	10 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00
2.03.04	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.07	Materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.08	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59	UTILIDADES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.02	Útiles y materiales de oficina e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.06	Útiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.07	Útiles y materiales de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.08	Útiles y materiales de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.59.09	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de computación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Tierras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.02	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.03	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.04	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.05	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.06	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.07	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.08	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.09	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.10	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.11	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.12	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.13	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.14	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.15	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.16	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.17	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.18	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.19	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.20	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.21	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.22	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.23	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.24	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.25	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.26	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.27	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.28	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.29	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.30	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.31	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.32	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.33	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.34	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.35	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.36	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.37	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.38	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.39	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.40	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.41	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.42	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.43	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.44	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.45	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.46	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.47	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.48	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.49	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.50	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.51	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.52	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.53	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.54	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.55	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.56	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.57	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.58	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.59	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.60	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.61	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.62	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.63	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.64	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.65	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.66	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.67	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.68	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.69	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.70	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.71	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.72	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.73	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.74	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.75	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.76	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.77	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.78	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.79	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.80	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.81	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.82	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.83	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.84	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.85	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.86	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.87	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.88	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.89	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.90	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.91	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.92	Infraestructura	0,00	0,00	0,00				

[illegible]

CODIGO	PROGRAMA 3	TRATAMIENTO ASFALTICO SAN MARTIN, SECTOR ESCUELA- PLAZA FUTBOL JINENZ 7.02.307 LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO CASCADAS 87.02.081 LA COLOMA, LEY 8114	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTON LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO PALERMO TORRES 17.02.300 CABARIL LEY 8114	ACERAS PALERMO VELO 7.02.229 CABARIL, LEY 8114	ACERAS CAMPO KENNEDY 2 CABARIL, LEY 8114	MEJORAS CUADRANTE BARRIO JESUS GUAPILES 7.02 123 LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO CABARIL, LEY 8114	MEJORAS BARRIO SANTA CLARA 7.02- 139 GUAPILES LEY 8114
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 000 000,00	30 000 000,00	2 777 777,77	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	5 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANI	0,00	0,00	1 777 777,77	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	5 000 000,00
2.03.01.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01.02	Materiales y productos de madera y sus derivados	0,00	0,00	1 777 777,77	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	5 000 000,00
2.03.01.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01.04	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01.06	Materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01.07	HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01.08	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Productos de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.09	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	15 000 000,00	30 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.09	Equipo y mobiliario para el mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 000 000,00	30 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lisseth Mora-Aguero

Coordinadora de Presupuesto

VP*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos

Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE	MEJORAS SISTEMA DRENAL	MEJORAS CALLE URBANIZACIÓN	ACERAS DISTRITO	ESTUDIOS TÉCNICOS	REPARACIÓN	SISTEMA DRENAL	MEJORAS CALLE LA ALEGRIA ASTUA PIRE	ACERAS LA SUERTE
		5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	12 500 000,00	10 000 000,00	20 777 777,77	10 000 000,00	14 000 000,00	8 000 000,00
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	12 500 000,00	10 000 000,00	20 777 777,77	10 000 000,00	14 000 000,00	8 000 000,00
0.01	REMINERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	3 916 551,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	3 916 551,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Servicios de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMINERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	328 379,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño en el cargo	0,00	0,00	0,00	328 379,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.05	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	381 883,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	381 883,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	381 883,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	375 295,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	375 295,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	58 749,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	117 496,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicios de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Protocolo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	0,00	20 777 777,77	10 000 000,00	0,00	8 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE BARRO SINAI 7-42-277 GUÁPILES, LEY 8114	MEJORAS SISTEMA DRENAJE GUÁPILES, CEMENTERIO-AEROPUERTO CONTIGUO BOULEVARD, LEY 8114	MEJORAS CALLE URBANIZACION TORO AMARILLO 7- 02-115 GUÁPILES, LEY 8114	ACERAS DISTRITO ROXANA, LEY 8114	ESTUDIOS TÉCNICOS CALLE LA MARAVILLA ROXANA 7-42-146, LEY 8114	REPARACION CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114	MEJORAS CALLE LA ALEGRÍA ASTUA PIRE CARIARI 7-42-214, LEY 8114	ACERAS LA BUENTE LA BITA, LEY 8114
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	12 500 000,00	10 000 000,00	20 777 777,77	10 000 000,00	14 000 000,00	8 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	0,00	20 777 777,77	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos de concreto	0,00	4 100 000,00	0,00	7 500 000,00	0,00	18 777 777,77	10 000 000,00	0,00	8 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.09	Materiales y productos para la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales de oficina e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Trípodes y vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Equipo y mobiliario para otros fines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Instalaciones para otros fines, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	CUENTAS ESPECIALES DE PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO JOSE:

Lidia, Liseth Mora Agüero
Coordinadora de PresupuestoVB
Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldeesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 3									
CODIGO	REHABILITACIÓN	CONSTRUCCIÓN PUENTE	ACERAS ALREDEDOR	COIFICADOS	ACERAS LA SOLE CARARI	MANTEIMIENTO CAMINOS SAN	ACANTIANILLADO LA	REFRANCIÓN	
	CAMINOS EN EL	LA TRINIDAD ROXANA 7.	CEMENTERO			GERARDO, LA AURORA, CAÑO	LEONA BELLA VISTA	CAMINOS LA UNIÓN.	
	CANTÓN, LEY 8114	92-570, LEY 8114	GUÁPILES, LEY 8114	JIMÉNEZ, LEY 8114	7-02-381, LEY 8114	MOREMITA COLOBRADO, LEY 8114	GUÁPILES 7-02-119, LEY	LA HABINA	
	30 000 000,00	8 777 777,77	4 000 000,00	4 000 000,00	7 000 000,00	4 000 000,00	2 500 000,00	10 000 000,00	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
REINTEGRACIONES	0,00	2 777 777,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
REINTEGRACIONES BÁSICAS	0,00	2 777 777,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Suma para cargos fijos	0,00	2 775 862,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Jornales	0,00	2 775 862,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
REINTEGRACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
REINTEGRACIONES ADICIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Restricción por años servidos	0,00	181 321,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Decimotercer mes	0,00	181 321,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	212 146,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	201 267,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez	0,00	10 879,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	208 447,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	110 533,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	110 533,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	32 637,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	85 275,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ALQUILERES	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicio de electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicio de telefonía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicio de mantenimiento de la flota	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos de viaje y de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Descubres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2 500 000,00	10 000 000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.03	Productos para el mantenimiento de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN	MEJORAS FORNOSA	MEJORAS CALLE 6	ALCANTARILLADO CALLE 6	ESTUDIOS PUENTE	MANTENIMIENTO	MEJORAS CAMPO	MEJORAS CAMINO LAS
6	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	8114	LEV 8114	02.853, LEV 8114	LEV 8114	8114	CARRERA LEV 8114	CARRERA LEV 8114	LEV 8114
6.01	REMINERACIONES BASICAS	4 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	4 000 000,00	3 000 000,00	8 777 777,77	20 000 000,00	10 000 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 133 241,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	3 133 241,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplenencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	RETRIBUCIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	261 103,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mes	261 103,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Complementarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	305 491,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	289 824,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	15 666,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	300 164,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensión de la Caja Costarricense del Seguro Social	15 666,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	46 997,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93 997,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ADQUISICIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE SERVICIO AL PUEBLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de energía de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Valores dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Desdables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 777 777,77	0,00	16 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN	MEJORAS FORMOSA	MEJORAS	MEJORAS CALLE 6	ALCANTARILLADO CALLE 6	ESTUDIOS PUENTE	MANTENIMIENTO	MEJORAS CAMPO	MEJORAS CAMINO LAS
		PUENTE SOBRE RIO LIMBO ROZANA, LEY 8114	CALLE RAMALES, LEY 8114	PALERMO 742-220- TORRES 17 742-481 CABARI, LEY 8114	SUERRE JIMENEZ 7- 02-963, LEY 8114	SUERRE JIMENEZ 7 42-963, LEY 8114	HAMBURGO LA RITA, LEY 8114	CAMINOS DISTRITO CABARI, LEY 8114	CINCO 7-02-231 CABARI, LEY 8114	VEGAS 7-02-151 CABARI, LEY 8114
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	4 000 000,00	3 000 000,00	8 777 777,77	20 000 000,00	10 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	8 777 777,77	0,00	10 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	8 777 777,77	0,00	10 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de cerámica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de oficina, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo de recreación, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
5.02.03	Instalaciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHADO:

 Lidia Lisseth Mora Astuero
 Coordinadora de Presupuesto

VB*: 
 Dr. Elbeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										TRATAMIENTO CALLE	TRATAMIENTO CALLES LA CORTE-ALREDORES GUÁPILES 7-02-271, LEY 8114	TRATAMIENTO
		MEJORAS CALLE LA UVA CANARI 7-02-172, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LA MARAVILLA ROXANA 7-02-148, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LA MARAVILLA ROXANA 7-02-148, LEY 8114	TRATAMIENTO CALLES LA CORTE-ALREDORES GUÁPILES 7-02-271, LEY 8114
0		3 000 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	3 777 777,77	55 000 000,00	15 000 000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Sueldos para cargos fijos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Sueldos para cargos fijos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Sueldos para cargos fijos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reintegración por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Reintegración por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Reintegración por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Información y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Información y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Servicios de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Desembolsos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	3 777 777,77	55 000 000,00	15 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Tránsito, pintura y alfileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	TRATAMIENTO ASFALTICO CALLE CAYUGA LA RITA 7-02- 011, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO JIMENEZ, LEY 8114	SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO SANTA ROSALA RITA 7-02- 017, LEY 8114	ACERAS URB. MINOR MARIN-POZA LOS GUZMAN, JIMENEZ, LEY 8114	ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARRARI CENTRO	REPARACION CAMINOS DISTRITO CARRARI	ALCANTARILLADO PARA EL CANTON	ACERAS CEMENTERIO DISTRITO GUAPLES
8	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 397 733,31	11 319 955,53	1 069 955,53	3 000 000,00
8.01	REMINERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 397 733,31	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 251 520,91	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 251 520,91	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMINERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104 293,40	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.09	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122 025,70	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115 765,70	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119 895,70	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 772,80	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37 545,65	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Interpretación, traducción y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 319 955,53	1 069 955,53	3 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	TRATAMIENTO ASFOÍTICO CALLE CAYUGA LA RITA 7-02- 811, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114	SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFOÍTICO SANTA ROSA LA RITA 7-02- 811, LEY 8114	ACERAS URB. MINOR GUZMÁN JIMÉNEZ, LEY 8114	ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARIARI CENTRO	REPARACIÓN CAMINOS DISTRITO CARIARI	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN	ACERAS CEMENTERIO
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	6 777 777,77	4 300 000,00	20 000 000,00	14 500 000,00	1 597 733,31	11 319 955,53	1 069 955,53	3 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	0,00	6 777 777,77	4 300 000,00	0,00	0,00	0,00	11 319 955,53	1 069 955,53	3 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	4 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Madera y sus derivados	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.07	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.08	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Herramientas y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.08	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	14 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	14 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Infraestructuras, edificaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.02	Sumas con destino especial al desarrollo de la presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VP:

Dra. Elizabeth Veneza Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS CAMINOS	REHABILITACIÓN	AMPLIACIÓN	RAMAL ACUEDUCTO	MEJORAS	MEJORAS ASADA	DIRECCIÓN TÉCNICA	MEJORAS	PLAYS EN EL
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 000 000,00	29 000 000,00	7 500 000,00	5 000 000,00	3 500 000,00	7 000 000,00	258 597 921,40	17 127 378,25	7 500 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154 458 904,54	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84 927 659,23	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81 927 659,23	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 752 000,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 752 000,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71 722 125,26	0,00	0,00
0.03.01	Restitución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19 525 188,97	0,00	0,00
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 264 784,18	0,00	0,00
0.03.03	Demeritos por fines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 184 752,65	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 347 398,46	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 256 160,60	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13 256 160,60	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	931 000,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21 800 859,45	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 427 825,20	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 193 255,50	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 386 510,95	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 393 367,80	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35 600 000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telefonía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 800 000,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 500 000,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 500 000,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 400 000,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 550 000,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 550 000,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 800 000,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00	0,00	0,00
1.07.01	Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
1.08.99	Otros servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	PUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.09.05	Otros servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	0,00	7 500 000,00	5 000 000,00	3 500 000,00	0,00	18 783 933,49	2 000 000,00	0,00
2.01	COMBUSTIBLES Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	6 150 000,00	2 000 000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
2.01.04	Productos para el hogar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 3															
CODIGO	MEJORAS CAMINOS	DISTRITO ROSANA	CANTON	REHABILITACION	AMPLIACION	RAMAL ACUEDUCTO	MEJORAS	MEJORAS ASADA	DIRECCION TECNICA	MEJORAS	PLAYAS EN EL				
				CAMINOS EN EL	CAMPO DOS,	ASENTAMIENTO LA	ACUEDUCTO EL	BUENOS ARES,	Y ESTUDIOS	ROGELIO ALVARADO					
						CLAUDIA, BARRIO LA	ENGANTO, CARRERI	JIMENEZ		CUBERO, GUAPILES	CANTON				
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO												7 500 000,00			
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN	1 000 000,00	29 000 000,00	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00	4 940 000,00	3 500 000,00	258 297 921,40	17 127 378,25	7 500 000,00				
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00				
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
2.03.04	Materiales y productos de concreto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	4 440 000,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
2.03.07	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 450 000,00	0,00	0,00				
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850 000,00	0,00	0,00				
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 800 000,00	0,00	0,00				
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00				
2.99.02	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 889 759,30	0,00	0,00				
2.99.04	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00				
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00				
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00				
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 235 174,18	0,00	0,00				
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5	BIENES DURADEROS	0,00	29 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	2 200 000,00	15 127 378,25	7 500 000,00				
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00				
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00				
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00				
5.01.06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.01.08	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.01.09	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	29 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	15 127 378,25	0,00				
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.02.03	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.02.04	Instalaciones, edificaciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.03	BIENES PRECISTANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.03.01	Terranos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 255 983,37	0,00	0,00				
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 853 125,00	0,00	0,00				
6.02.02	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 384 185,79	0,00	0,00				
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 817 772,58	0,00	0,00				
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 817 772,58	0,00	0,00				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8.02.02	Sumas con destino específico en asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB* :

Dra. Elizabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

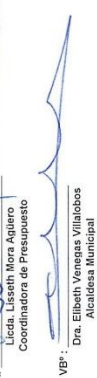
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	MEJORAS CEMENTERIO JIMENEZ	MEJORAS AREA COMUNAL COOPERATIVA 2, GUÁPILES	MEJORAS CAMPO FERIA CARIARI	MEJORAS SALON MULTUSOS CARIARI	MEJORAS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	I ETAPA CANCHA MULTUSOS CALLE GONZALES, LA COLONIA	PLAYS PARA EL CANTÓN
0.01	REMERACIONES BASICAS	75 883 191,92	38 000 000,00	5 500 000,00	14 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	70 000 000,00	7 500 000,00	4 000 000,00
0.01.01	Remuneraciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Salarios para trabajos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.06	Sueldos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	65 078 431,21	38 000 000,00	5 500 000,00	14 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	70 000 000,00	7 500 000,00	4 000 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	44 478 431,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios generales	35 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	9 478 431,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 504 760,75	0,00	5 500 000,00	14 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	70 000 000,00	7 500 000,00	4 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 428 877,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 428 877,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 3										
codigo		ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	MEJORAS CEMENTERIO JIMENEZ	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUÁPILES	MEJORAS CAMPO FERRAL CABAIBI	MEJORAS SALÓN MULTISUS CABIBARI	MEJORAS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	1ETAPA CANCHA MULTISUS CALLE GONZALES, LA COLONIA	PLAYAS PARA EL CANTÓN
		POCOCI 75 583 91,93	38 000 000,00	5 500 000,00	14 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	70 000 000,00	4 500 000,00	4 000 000,00
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										
		MATERIAS Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	6 400 000,00	8 200 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
		Materiales y productos metálicos	0,00	2 684 055,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2 805 945,00	5 100 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
		Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	320 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7 075 882,78	0,00	280 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Textiles y vestuario	0,00	0,00	130 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Utiles y materiales de limpieza	7 075 882,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Utiles y materiales de mantenimiento y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 INTERESES Y COMISIONES										
		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS										
		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	8 500 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	70 000 000,00	4 500 000,00	4 000 000,00
		Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	6 500 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	70 000 000,00	4 500 000,00	0,00
		Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	6 500 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	70 000 000,00	4 500 000,00	0,00
		BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES										
		CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Sumas con destino específico en asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:


 Dra. Elisabeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

VB*:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 3		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										II ETAPA		PLAY ESCUELA EL		PLAY ESCUELA SAN			
codigo												CAMERINOS		ESTADIO EBAL		MILLÓN, CARIARI		JORGE, CARIARI	
												RODRIGUEZ		AGUILAR					
												CALLE SARDINAS, LA		BARRA COLORADO					
												RITA		GUAPILES					
												MARTÍN, JIMÉNEZ		8 000 000,00		5 000 000,00		12 222 222,22	
												7 000 000,00		11 000 000,00		0,00		0,00	
												2 000 000,00		0,00		0,00		0,00	
												1 566 620,54		0,00		0,00		0,00	
												1 566 620,54		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00							

PROGRAMA 3										
codigo										
MEJORAS GIMNASIO		JIMENEZ	MEJORAS AREA COMUNAL SAN	PARQUE SAN	MEJORAS AREA COMUNAL CODEVEGUA 1,	ELECTRIFICACION	ILUMINACION	II ETAPA CAMERINDS ESTADO EBAL RODRIGUEZ	PLAY ESCUELA EL	PLAY ESCUELA SAN
		21 000 000,00	6 000 000,00	7 000 000,00		8 000 000,00	11 000 000,00	12 222 222,22	1 500 000,00	1 500 000,00
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT	0,00	6 000 000,00	3 000 000,00	2 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 700 000,00	3 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	4 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	21 000 000,00	0,00	2 000 000,00	6 000 000,00	0,00	11 000 000,00	12 222 222,22	1 500 000,00	1 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	2 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	2 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00	12 222 222,22	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00	12 222 222,22	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	MEJORAS PARQUE INFANTIL RESIDENCIAL PRADERA, LA COLONIA	PLAY ESCUELA LA TERESA, LA RITA	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	CORTADORA CESPED ESTADIO COMUNAL CARIARI	CORTADORA CESPED SUBCOMITE DEPORTES SAN RAFAEL, LA COLONIA	TERRENO PRIMAVERA 2 (MUJERES EMPRENDEDORAS), LA RITA	TERRENO ASADA LA TERESA, LA RITA	MOBILIARIO SALÓN COMUNAL CARIARI	ACONDICIONAMIENTO SALÓN COMUNAL PALMITAS 2, LA RITA
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4.000.000,00	2.222.222,22	14.339.577,41	3.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Rentribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Seguros de vida, salud y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros de vida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	296.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Productos de limpieza	0,00	0,00	296.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 3										ACONDICIONAMIENTO	
MEJORAS PARQUE INFANTIL RESIDENCIAL PRADERA LA COLONIA		PLAY ESCUELA LA COLONIA	TERESA, LA RITA	OBRAS VARIAS EN EL CANYÓN	CESPED ESTADIO COMUNAL CARIARI	CORTADORA CESPED SUBCOMITE RAFAEL, LA COLONIA	TERRENO PRIMAVEERA 2 (MUJERES EMPRENDEDORAS), LA RITA	TERRENO ASADA LA TERESA, LA RITA	MOBILIARIO SALÓN COMUNAL CARIARI	SALÓN COMUNAL PALMITAS 2, LA RITA	
4 000 000,00		2 222 222,22	2 222 222,22	134 319 577,41	3 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00	30 000 000,00	2 500 000,00	2 000 000,00	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO											
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT		2 500 000,00	2 222 222,22	6 703 800,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIALES Y productos metalicos		0,00	0,00	1 484 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Materiales y productos minerales y asfalticos		2 500 000,00	0,00	4 745 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Materia y sus derivados		0,00	0,00	236 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Materiales y productos electricos, telefónicos y de computo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Materiales y productos de vidrio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Materiales y productos de plástico		0,00	0,00	178 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros materiales y productos de uso en la construcción		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Herramientas e instrumentos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Repuestos y accesorios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Utiles y materiales de limpieza		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Utiles y materiales de resguardo y seguridad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros útiles, materiales y suministros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
INTERESES Y COMISIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
BIENES DURADEROS		1 500 000,00	2 222 222,22	7 339 577,41	3 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00	30 000 000,00	2 500 000,00	2 000 000,00	
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1 500 000,00	2 222 222,22	7 339 577,41	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Maquinaria y equipo para la producción		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipo de transporte		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipo de comunicación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipo y mobiliario de oficina		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipo y mobiliario para recreo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		1 500 000,00	2 222 222,22	7 339 577,41	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	2 000 000,00	
Maquinaria y equipo diverso		0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Edificios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vías de comunicación terrestre		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Obras de construcción, adiciones y mejoras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
BIENES PREEXISTENTES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	
Terrenos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	
BIENES DURADEROS DIVERSOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes intangibles		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Becas a funcionarios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Obras de construcción, adiciones y mejoras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PRESTACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prestaciones legales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	TERRENO AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA COLONIA	CONSTRUCCIÓN COCINA COMUNAL SAN CARLOS, LA RITA (ADI COCOTALES)	MEJORAS AREA COMUNAL COCOTALES, LA RITA (ADI COCOTALES)	TOTAL DEL PROGRAMA 3
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	3 597 733,31	2 000 000,00	3 702 047 228,64
0	REMUNERACIONES	6,00	0,00	0,00	713 331 660,76
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	344 631 956,42
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	264 524 207,78
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	65 827 106,18
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	14 280 642,46
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	61 752 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	177 407 494,07
0.03.01	Restricción por años servidos	0,00	0,00	0,00	75 514 683,82
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	44 928 421,29
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	12 057 354,77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	52 541 229,21
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	49 846 807,55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	2 694 421,66
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	76 998 981,06
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de	0,00	0,00	0,00	27 375 328,16
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	8 083 266,07
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	16 166 532,20
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	25 373 854,63
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	574 048 031,34
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	220 800 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	219 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	23 800 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	11 500 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	700 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	195 878 431,21
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	101 600 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	53 778 431,21
1.04.05	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	36 219 600,13
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	32 400 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	52 460 000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	250 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	54 200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	11 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	955 582 985,24
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	110 035 077,94
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	97 428 877,94
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	6 546 200,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	1 560 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	600 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

codigo	PROGRAMA 3	TERRENO AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA COLONIA	CONSTRUCCIÓN COCINA COMUNAL SAN CARLOS, LA RITA (ADI COCOTALES)	MEJORAS AREA COMUNAL COCOTALES, LA RITA (ADI COCOTALES)	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	3 597 733,31	0,00	3 702 047 228,64
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	0,00	0,00	0,00	741 332 192,98
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	595 520 137,98
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	21 526 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	9 401 920,86
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	22 650 043,12
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	76 450 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	3 650 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	72 965 724,32
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1 425 908,05
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	10 028 759,30
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	8 225 882,78
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	3 550 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	2 685 174,19
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	0,00	0,00	748 289 177,86
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	51 261 799,63
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	3 050 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	3 150 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	38 061 799,63
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	639 727 378,23
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	424 055 555,54
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	48 322 222,22
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	22 127 378,25
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	145 222 222,22
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	20 000 000,00	0,00	0,00	55 000 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20 000 000,00	0,00	0,00	55 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	12 255 083,37
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	4 337 310,79
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	1 953 125,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	2 384 185,79
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	7 917 772,58
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3 597 733,31	0,00	5 597 733,31
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	3 597 733,31	2 000 000,00	5 597 733,31
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	3 597 733,31	2 000 000,00	5 597 733,31
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	692 942 546,76
8.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	692 942 546,76
8.02.02	Sumas con destino específico en asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	692 942 546,76

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Agüero
Coordinadora de PresupuestoVB* : Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		3 055 064 000,04
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA
		120 479 888,74
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS
		49 925 166,65
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
		921 490 744,75
TOTAL PROGRAMA I		4 146 959 800,18

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
		50 824 261,49
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA
		745 492 373,92
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
		613 766 110,60
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
		205 000 000,00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS
		123 666 703,24
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
		333 624 392,75
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA
		246 848 980,13
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
		13 500 000,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES
		35 600 000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS
		7 722 222,22
TOTAL PROGRAMA II		2 376 045 044,35

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	01	EDIFICIOS
		105 819 955,53
Proyecto	01	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI
		20 000 000,00
Proyecto	02	MEJORAS CENCINAE EL PROGRESO, CARIARI
		2 000 000,00
Proyecto	03	MEJORAS SALÓN COMUNAL DISTRITO ROXANA
		5 000 000,00
Proyecto	04	CONSTRUCCIÓN EBAIS SAN GERARDO, COLORADO
		21 000 000,00
Proyecto	05	CONSTRUCCIÓN MODULO HOGAR ANCIANOS CARIARI
		7 000 000,00
Proyecto	06	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR LA RITA
		0,00
Proyecto	07	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUÁPILES
		5 222 222,22
Proyecto	08	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES
		4 597 733,31
Proyecto	09	CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA
		15 000 000,00
Proyecto	10	SALA DE CAPACITACIONES CRUZ ROJA GUÁPILES
		6 000 000,00
Proyecto	11	MEJORAS SALÓN COMUNAL ROXANA
		5 000 000,00
Proyecto	12	CONSTRUCCIÓN AULA KINDER SAN MARTÍN, JIMÉNEZ
		5 000 000,00
Proyecto	13	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LIDER LA RITA
		5 000 000,00
Proyecto	14	II ETAPA EDIFICIO CRUZ ROJA PORVENIR
		5 000 000,00
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
		2 890 837 026,37
Actividad	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
		638 242 753,32
Proyecto	02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114
		264 700 000,00
Proyecto	03	MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, LEY 8114
		29 500 000,00
Proyecto	04	CONTROL CALIDAD PROYECTOS, LEY 8114
		20 000 000,00
Proyecto	05	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114
		155 000 000,00
Proyecto	06	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114
		188 464 081,99
Proyecto	07	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114
		51 000 000,00
Proyecto	08	SISTEMAS DRENAJE PARA EL CANTÓN, LEY 8114
		40 000 000,00
Proyecto	09	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114
		686 942 546,76
Proyecto	10	PUENTE PRIMAVERA CANALÓN, LA RITA, LEY 8114
		30 000 000,00
Proyecto	11	CONSTRUCCIÓN DOS PUENTES CALLE VIEJA JIMÉNEZ 7-02-004, LEY 8114
		15 000 000,00
Proyecto	12	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO COLORADO, LEY 8114
		5 000 000,00
Proyecto	13	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114
		5 000 000,00
Proyecto	14	AMPLIACIÓN AVENIDA GUÁPILES, CEMENTERIO-IGLESIA CATÓLICA 7-02-004, LEY 8114
		15 000 000,00
Proyecto	15	ALCANTARILLAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114
		10 000 000,00
Proyecto	16	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BARRIO SAN JUAN CARIARI 7-02-218, LEY 8114
		40 000 000,00
Proyecto	17	ACERAS BARRIO LA CRUZ CARIARI 7-02-468, LEY 8114
		5 000 000,00
Proyecto	18	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114
		22 777 777,77
Proyecto	19	AMPLIACIÓN PUENTE SAN RAFAEL LA COLONIA, PLAZA DEPORTES-IGLESIA CATÓLICA 7-02-185, LEY 8114
		10 000 000,00
Proyecto	20	ACERAS DISTRITOS GUÁPILES-LA COLONIA, LEY 8114
		15 000 000,00
Proyecto	21	MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE, LEY 8114
		5 000 000,00
Proyecto	22	TRATAMIENTO ASFÁLTICO SAN MARTÍN, SECTOR ESCUELA-PLAZA FUTBOL JIMENEZ 7-02-307, LEY 8114
		15 000 000,00
Proyecto	23	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CASCADAS 5 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114
		30 000 000,00
Proyecto	24	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114
		2 777 777,77
Proyecto	25	TRATAMIENTO ASFÁLTICO PALERMO TORRES 1 7-02-500 CARIARI, LEY 8114
		10 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA III: INVERSIONES		
Proyecto	26 ACERAS PALERMO VIEJO 7-02-220 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	27 ACERAS CAMPO KENNEDY 2 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	28 MEJORAS CUADRANTE BARRIO JESÚS GUÁPILES 7-02-123, LEY 8114	16 000 000,00
Proyecto	29 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO CARIARI, LEY 8114	31 777 777,77
Proyecto	30 MEJORAS BARRIO SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	31 MEJORAS CALLE BARRIO SINAI 7-02-277 GUÁPILES, LEY 8114	5 000 000,00
	MEJORAS SISTEMA DRENAJE GUÁPILES, CEMENTERIO-AEROPUERTO CONTIGUO	
Proyecto	32 BOULEVARD, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	33 MEJORAS CALLE URBANIZACIÓN TORO AMARILLO 7-02-115 GUÁPILES, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	34 ACERAS DISTRITO ROXANA, LEY 8114	12 500 000,00
Proyecto	35 ESTUDIOS TÉCNICOS CALLE LA MARAVILLA ROXANA 7-02-149, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	36 REPARACIÓN CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	20 777 777,77
Proyecto	37 SISTEMA DRENAJE DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	38 MEJORAS CALLE LA ALEGRIA ASTUA PIRIE CARIARI 7-02-214, LEY 8114	14 000 000,00
Proyecto	39 ACERAS LA SUERTE LA RITA, LEY 8114	8 000 000,00
Proyecto	40 REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	41 CONSTRUCCIÓN PUENTE LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	8 777 777,77
Proyecto	42 ACERAS ALREDEDOR CEMENTERIO GUÁPILES, LEY 8114	4 000 000,00
Proyecto	43 ACERAS CAMINOS CODIFICADOS JIMÉNEZ, LEY 8114	4 000 000,00
Proyecto	44 ACERAS LA SOLE CARIARI 7-02-381, LEY 8114	7 000 000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS SAN GERARDO, LA AURORA, CAÑO SIRENA,	
Proyecto	45 COOPEMALANGA, LA MORENITA COLORADO, LEY 8114	4 000 000,00
Proyecto	46 ALCANTARILLADO LA LEONA BELLA VISTA GUÁPILES 7-02-119, LEY 8114	2 500 000,00
Proyecto	47 REPARACIÓN CAMINOS LA UNIÓN-LA MARINA GUÁPILES, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	48 CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO LIMBO ROXANA, LEY 8114	4 000 000,00
Proyecto	49 MEJORAS FORMOSA CALLE RAMALES, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	50 MEJORAS PALERMO 7-02-220-TORRES II 7-02-481 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	51 MEJORAS CALLE 6 SURRE JIMÉNEZ 7-02-063, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	52 ALCANTARILLADO CALLE 6 SURRE JIMÉNEZ 7-02-063, LEY 8114	4 000 000,00
Proyecto	53 ESTUDIOS PUENTE HAMBURGO LA RITA, LEY 8114	3 000 000,00
Proyecto	54 MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO CARIARI, LEY 8114	8 777 777,77
Proyecto	55 MEJORAS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	56 MEJORAS CAMINO LAS VEGAS 7-02-151 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	57 MEJORAS CUADRANTE LLANO BONITO 7-02-547 CARIARI, LEY 8114	2 000 000,00
Proyecto	58 MEJORAS CALLE ABARCA CARIARI, LEY 8114	2 000 000,00
Proyecto	59 MEJORAS PROMESAS HAMBURGO CARIARI 7-02-196, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	60 MEJORAS PUENTE CALLE NEGRA Y SAN MIGUEL LA COLONIA, LEY 8114	3 350 000,00
Proyecto	61 MEJORAS PUENTE PATIO SAN CRISTOBAL LA RITA, LEY 8114	1 650 000,00
Proyecto	62 MEJORAS CAMINOS DISTRITO GUÁPILES, LEY 8114	1 500 000,00
Proyecto	63 MEJORAS CAMINOS DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114	1 500 000,00
Proyecto	64 MEJORAS CALLE CENTRO PENAL ADAPTACIÓN SOCIAL 7-02-121 ROXANA, LEY 8114	2 000 000,00
Proyecto	65 MEJORAS CALLE LA PLATANERA ROXANA 7-02-385, LEY 8114	2 000 000,00
Proyecto	66 MEJORAS CALLE LA UVA CARIARI 7-02-172, LEY 8114	3 000 000,00
Proyecto	67 ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN , LEY 8114	2 500 000,00
Proyecto	68 ALCANTARILLADOS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114	2 500 000,00
Proyecto	69 MANTENIMIENTO CAMINO URB. SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	70 MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN , LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	71 MEJORAS CAMINO LA MARAVILLA ROXANA 7-02-149, LEY 8114	3 777 777,77
Proyecto	72 TRATAMIENTO CALLE 57 JIMÉNEZ 7-02-043, LEY 8114	22 777 777,77
Proyecto	73 TRATAMIENTO CALLES LA CORTE-ALREDEDORES GUÁPILES 7-02-271, LEY 8114	55 000 000,00
Proyecto	74 TRATAMIENTO ASFALTICO, JIMÉNEZ, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	75 TRATAMIENTO ASFALTICO CALLE CAYUGA LA RITA 7-02-011, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	76 MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114	6 777 777,77
Proyecto	77 SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	4 500 000,00
Proyecto	78 TRATAMIENTO ASFALTICO SANTA ROSA LA RITA 7-02-017, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	79 ACERAS URB. MINOR MARIN-POZA LOS GUZMAN JIMÉNEZ, LEY 8114	14 500 000,00
Proyecto	80 ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARIARI CENTRO	1 597 733,31
Proyecto	81 REPARACIÓN CAMINOS DISTRITO CARIARI	11 319 955,53
Proyecto	82 ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN	1 069 955,53
Proyecto	83 ACERAS CEMENTERIO DISTRITO GUÁPILES	3 000 000,00
Proyecto	84 MEJORAS CAMINOS DISTRITO ROXANA	1 000 000,00
Proyecto	85 REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	29 000 000,00
GRUPO	05 INSTALACIONES	23 000 000,00
Proyecto	01 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO RURAL CAMPO DOS, CARIARI	7 500 000,00
Proyecto	02 RAMAL ACUEDUCTO ASENTAMIENTO LA CLAUDIA, BARRIO LA TRINIDAD ROXANA	5 000 000,00
Proyecto	03 MEJORAS ACUEDUCTO EL ENCANTO, CARIARI	3 500 000,00
Proyecto	04 MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	7 000 000,00
GRUPO	06 OTROS PROYECTOS	611 292 513,43
Actividad	01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	258 297 921,40
Proyecto	02 MEJORAS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES	17 127 378,25
Proyecto	03 PLAYS EN EL CANTÓN	7 500 000,00
Proyecto	04 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	75 583 191,93
Proyecto	05 EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	38 000 000,00
Proyecto	06 MEJORAS CEMENTERIO JIMÉNEZ	5 500 000,00
Proyecto	07 MEJORAS ÁREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUÁPILES	14 000 000,00
Proyecto	08 MEJORAS CAMPO FERIA CARIARI	15 000 000,00
Proyecto	09 MEJORAS SALÓN MULTIUSOS CARIARI	5 000 000,00
Proyecto	10 MEJORAS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	70 000 000,00
Proyecto	11 I ETAPA CANCHA MULTIUSOS CALLE GONZALES, LA COLONIA	7 500 000,00
Proyecto	12 PLAYS PARA EL CANTÓN	4 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA III: INVERSIONES			
Proyecto	13	MEJORAS GIMNASIO JIMENEZ	21 000 000,00
Proyecto	14	MEJORAS AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA COLONIA	6 000 000,00
Proyecto	15	PARQUE SAN MARTÍN, JIMÉNEZ	7 000 000,00
Proyecto	16	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 1, GUÁPILES	8 000 000,00
Proyecto	17	ELECTRIFICACIÓN CALLE SARDINAS, LA RITA	5 000 000,00
Proyecto	18	ILUMINACIÓN PLAZA DEPORTES BARRA COLORADO	11 000 000,00
Proyecto	19	II ETAPA CAMERINOS ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	12 222 222,22
Proyecto	20	PLAY ESCUELA EL MILLÓN, CARIARI	1 500 000,00
Proyecto	21	PLAY ESCUELA SAN JORGE, CARIARI	1 500 000,00
Proyecto	22	MEJORAS PARQUE INFANTIL RESIDENCIAL PRADERA, LA COLONIA	4 000 000,00
Proyecto	23	PLAY ESCUELA LA TERESA, LA RITA	2 222 222,22
Proyecto	24	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	14 339 577,41
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	71 097 733,31
Proyecto	01	CORTADORA CESPED ESTADIO COMUNAL CARIARI	3 000 000,00
Proyecto	02	CORTADORA CESPED SUBCOMITE DEPORTES SAN RAFAEL, LA COLONIA	3 000 000,00
Proyecto	03	TERRENO PRIMAVERA 2 (MUJERES EMPRENDEDORAS), LA RITA	5 000 000,00
Proyecto	04	TERRENO ASADA LA TERESA, LA RITA	30 000 000,00
Proyecto	05	MOBILIARIO SALÓN COMUNAL CARIARI	2 500 000,00
Proyecto	06	ACONDICIONAMIENTO SALÓN COMUNAL PALMITAS 2, LA RITA	2 000 000,00
Proyecto	07	TERRENO AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA COLONIA	20 000 000,00
Proyecto	08	CONSTRUCCIÓN COCINA COMUNAL SAN CARLOS, LA RITA (ADI COCOTALES)	3 597 733,31
Proyecto	09	MEJORAS AREA COMUNAL COCOTALES, LA RITA (ADI COCOTALES)	2 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III			3 702 047 228,64
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			10 225 052 073,17

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueban las cuentas disminuidas en gastos por improbación del Presupuesto Inicial 2019, así como los traslados que deben realizarse a las cuentas especiales y el Presupuesto Inicial Ajustado para el 2019 una vez aplicados los cambios por un monto \$10.225.052.073,17 (diez mil millones doscientos veinticinco millones cincuenta y dos mil setenta y tres con 17/100). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°3154

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0448-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 159 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000025-CL01, Mejoras Asada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Buenos Aires Distrito Jiménez, solicitud presentada por el Ing. Ing. Henry Madrigal Calvo, Departamento de Desarrollo y Control.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Constructora y Servicios Cover S.A, oferta por un monto de \$252.150.000.00, aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

Consultora y Constructora Jiménez S.A, oferta por un monto de \$112.869.600.00, (aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

Juan José Ballesterio Murillo, oferta Inadmisible.

AGB Construcciones Técnicas S.A, oferta Inadmisible.

Agrícola Atlántica Limitada RY B, oferta Inadmisible.

Una vez analizado el expediente Licitación abreviada #2018LA-000045-CL01 se reciben ofertas de las empresas Juan José Ballesterio Murillo, AGB Construcciones Técnicas S.A, Agrícola Atlántica Limitada RyB las cuales no presentan garantía de participación requisito indispensable para poder concursar por lo que se consideran estas ofertas no admisibles, además se recibe oferta de la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A, lo cual corresponde aportar como garantía de participación (1%) la suma de \$1.128.896 sin embargo esta empresa aporta como garantía de participación la suma de \$410.000 monto el cual no cubre el 1% indicado en el cartel de licitación.

La ley de contratación administrativa y su reglamento permite subsanar la garantía de participación cuando esta corresponde a un 80% del monto de la oferta, situación que para este caso no se podría solicitar la subsanación ya que el monto aportado corresponde a un 903.116,80.

Por otra parte, la oferta de la empresa Constructora y Servicios Cover S.A Se considera como admisible ya que aporta la garantía de cumplimiento de forma completa, sin embargo, a la hora de hacer el análisis de esta el precio ofertado sobrepasa el presupuesto disponible en más de 600% por lo que se considera no viable.

POR TANTO:

En vista que la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A, no aporó el monto correspondiente a la garantía de participación (1%) la suma de \$1.128.896, sin embargo esta empresa aporta como garantía de participación la suma de \$410.000 monto el cual no cubre el 1% indicado en el cartel de licitación, y que la empresa Constructora y Servicios

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cover S.A, a la hora de hacer el análisis de esta el precio ofertado sobrepasa el presupuesto disponible en más de 600% por lo que se considera no admisible.

Por lo antes expuestos se recomienda Declarar este proceso de Contratación Infructuoso, de forma que se pueda tener un proceso de contratación limpio y que este, se cumpla a satisfacción, que impera el interés público en la administración, (Análisis técnico por parte del señor Frank Benavidez Jiménez Asistente del Opto. Obras Civiles Obras Civiles Municipalidad de Pococí)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Por lo antes expuestos se Declara este proceso de Contratación Infructuoso, de forma que se pueda tener un proceso de contratación limpio y que este, se cumpla a satisfacción, que impera el interés público en la administración, (Análisis técnico por parte del señor Frank Benavidez Jiménez Asistente del Opto. Obras Civiles Obras Civiles Municipalidad de Pococí) Licitación abreviada #2018LA-000045-CL01.

PROPUESTA:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Lo que procedería para mantener la plata es convalidar el monto que esta en este momentos presupuestado para que en el primer extraordinario se incluya.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta presentada por el Reg. Freddy Hernández Miranda. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado. Trasladar dicho acuerdo a la Unidad de Presupuesto para la incorporación correspondiente.

ACUERDO N°3155

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Omar Zapata Arcia, Director Escuela Banamola, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 Y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta con los nombres de las personas interesadas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Banamola Cariari Pococí, cédula jurídica 3008111904, que fueron elegidas en reunión de padres de familia número 5, realizada el jueves 13 de diciembre del 2018, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nombre		Cedula
Magdalena Ortiz Arias		2-0341-0235
Wilfrido Carrillo Mora		7-0109-0318
Lisbed Juliana Masas Mora		1-1460-0477
Criss Elineth Gamboa Porras		7 -0213-0548
Maureen Gómez Arias		7 -0135-0117

Nota 1: No se conformaron ternas para la selección de la Junta de Educación porque la población de la comunidad es muy pequeña y solo se hicieron presentes a la reunión ocho (8) padres y madres de familia. Por consiguiente, se envía los nombres de las personas que demostraron interés y compromiso de colaborar con la institución.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N°3156

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Vecinos de Guápiles, Calle Otoyá y Residencial Sarquis, dice:

Reciban un respetuoso saludo, los abajo firmantes, todos vecinos de Guápiles, calle Otoyá y Residencial Sarquis, queremos externar una problemática que nos aqueja para buscar una pronta solución. La calle Otoyá inicia en la avenida central de Guápiles y se orienta hacia el norte, con una pendiente, con las lluvias se genera gran flujo de agua por toda la calle, inclusive pasando la propiedad a final de la calle y llegando a propiedades en Residencial Sarquis. Cabe mencionar que por el sector de Residencial Sarquis existe un alcantarillado para aguas pluviales y dicho alcantarillado podría recibir el agua pluvial debidamente alcantarillada de la calle Otoyá, para así solucionar el problema que nos aqueja a todos los vecinos.

Es por las razones antes descritas, que respetuosamente solicitamos la ayuda municipal para intervenir dichos barrios con un alcantarillado que venga a solucionar tan serio problema, los vecinos quedamos atentos, muchas gracias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Encargados de comunicación:

Jessi Astúa, teléfono: 8311-4374

Yeimer Chaves, teléfono: 8821-2438

Nombre completo	Número de cédula	Teléfono
Eddy Cruz Tijerino	102103138	63307065
Mario Araya Simón	1-1330-0369	8348-0262
Alcides Nieto	108526558	2702044
Katheryn Mora Quezada	1-1674-0149	8346-9074
Eva Cisneros Solano	1-870-101	83-71-1005
Gerardo Fonseca Badilla	1424/68	83248769
Manory Rodríguez Godínez	7-106-893	83152861

Matthia Orce Sánchez	1051845	89113715
José Pico Delgado Chasco	1387642	83259852
Rayron Leonel Olivas	155823184905	8455-6185
Sean Carlo Olaya Castro	11288 0005	8527-3802
Daniela Herrera Parajoles	70280823	84469146
Cecilia Arias Pereira	7030419	84000077
JUAN CARLOS CANALES B	5305142	60194631
Maria Julia Baez	1089215	61631828
José A. Múñez G. G. G.	8-08419057074562	
Yeimer Jiménez	6-289-571	60429880
Yeimer Chaves Morales	7-0177-866	8821-2438
José Astúa Ace	2710-65-65	01516453

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar nota al depto. de Obras Civiles y Junta Vial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3157

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Juan Carlos Binns Brenes, Asesor Legal Concejo Municipal, dice:

Me permito saludarlo y a la vez presentarle conforme su solicitud, el criterio legal con lo referente al:

RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000028-CL01 “TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LAS ORQUIDIAS CARIARI”



LICENCIADO. JUAN CARLOS BINNS BRENES
ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL POCOCI
TEL: 8729-90-60
E-MAIL: juancarlosbinns@hotmail.com

9
2

CRITERIO LEGAL

Lic. Freddy Hernández
Presidente Concejo Municipal de Pococi.

Estimado Señor.

Me permito saludarlo y a la vez presentarle conforme su solicitud, el criterio legal con lo referente al:

RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000028-CL01 “TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LAS ORQUIDIAS CARIARI”

Conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, debo indicar que el Ing. Julián Jiménez Rojas, se encuentra totalmente legitimado para presentar dicho recurso.

POR EL FONDO

- 1- Que el recurso de apelación fue presentado en tiempo y forma como corresponde.
- 2- Que en dicha licitación participaron tres empresas oferentes a saber:
 - a- Consultora y constructora Jiménez S.A. **Con un monto de ₡42.635.400.00 millones de colones**
 - b- Constructora Quesada y Campbell S.A. **Con un monto de ₡61.621.000.00 millones de colones.**
 - c- Constructora DINAJU S.A **Con un monto de ₡63.053.761.24 millones de colones.**
- 3- Que el presupuesto asignado por la Municipalidad para dicho proyecto es de **₡40.555.555.55 millones de colones**, mismo que consta en el expediente administrativo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



LICENCIADO. JUAN CARLOS BINNS BRENES
ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL POCOCI
TEL: 8729-90-60
E-MAIL: juancarlosbinns@hotmail.com

- 4- Que la diferencia porcentual de precio entre la constructora y consultora Jiménez y las otras dos oferentes es de hasta un 45 % favorable a La Constructora y Consultora Jiménez S.A.
- 5- Que Tanto la Constructora Quesada y Campbell S.A y Constructora DINAJU S.A, presentan un sobre precio que a todas luces es muy elevado y más costoso para la administración, la cual debe de velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos, conforme a los principios de la Ley de Contratación Administrativa.
- 6- Que utilizando los principios de razonabilidad y proporcionalidad demandados por obligación en la administración pública, así como el principio de equilibrio patrimonial de los contratos públicos, es claro que la oferta de la Constructora y Consultora Jiménez S. A, representa la oferta más favorable para la administración y buen uso de los recursos económicos de la Municipalidad.
- 7- Que las empresas Quesada y Campbell S.A y DINAJU S.A, debieron de ser declaradas inaceptables, ya que ambas presentaron precios muy elevados por sobre lo establecido por la administración.
- 8- Que la oferta presentada por la Constructora y Consultora Jiménez S.A, está dentro del margen del precio razonable al establecido por la administración.

RECOMENTACIÓN

- 1- Declarar con lugar en todos sus extremos el recurso de apelación, presentado por la Constructora y Consultora Jiménez S.A.
- 2- Que este concejo anule el acto de adjudicación aprobado en el acta N° 88 artículo VI acuerdo N° 2873 a favor de la Empresa Constructora DINAJU S.A.
- 3- Que se le adjudique a la Empresa Constructora y Consultora Jiménez S.A, ya que es la que mejor oferta al guardar los principios de razonabilidad y proporcionalidad demandados por obligación en la administración pública, así como el principio de equilibrio patrimonial de los contratos públicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



LICENCIADO. JUAN CARLOS BINNS BRENES
ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL POCOCI
TEL: 8729-90-60
E-MAIL: juancarlosbinns@hotmail.com

POR TANTO

En criterio legal de esta representación debo indicar que el **RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000028-CL01 “TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LAS ORQUIDIAS CARIARI”**

El mismo se encuentra debidamente presentado y lleva la razón el apelante, por cuanto la empresa adjudicada para dicha obra debió ser su representada (**Constructora y Consultora Jiménez S.A**), todo lo anterior dado que la misma cumple con todos los criterios establecidos en el Cartel de licitación y el bloque de legalidad establecido en la LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.

Por otro lado y de acuerdo a la facultad establecida en el código municipal artículo 13 en donde señala las atribuciones del concejo, propiamente en el inciso i que dice textualmente ” **RESOLVER LOS RECURSOS QUE DEBA CONOCER DE ACUERDO CON ESTE CODIGO.**”, es que tiene la facultad este órgano colegiado de resolver la presente situación.

Lo anterior con base al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento (**Principio de eficacia y eficiencia**).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Lic. Juan Carlos Binns Brenes
Asesor Legal Concejo Municipal
POCOCI.



Copia/ Archivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2510-18

Guápiles 28 de noviembre 2018
SMP - 2510-18

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 88 Ordinaria del 27-11-2018, dice:

Acta N° 88**Artículo VI****Acuerdo N° 2873**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0373-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de folios , correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000029-CL01, Tratamiento superficial bituminoso Las Orquídeas Cariari, solicitados por el Ing. Freddy Rivera Várela.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

. Consultora y Constructora Jiménez S.A, **se recibe una oferta, por un monto de ₡ 38.210.400,00 (treinta y ocho millones doscientos diez mil cuatrocientos colones exactos), plazo ofrecido 18 días hábiles (25 días calendario) Presenta certificaciones completas.**

Mediante la aclaración solicitada en el oficio UTGVM 914-2018, se solicita aclarar los precios unitarios, Se realiza un análisis de la oferta y los datos solicitados y se encuentra lo siguiente.

- a. En la oferta se indica el precio de ₡ 38.210.400,00; cuando se revisa el sumario de cantidades se apreció que existe un error en esta tabla, utilizando los precios unitarios ofertados y las cantidades solicitadas, el verdadero precio es de ₡ 42.635.400,00.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2510-18

- b. En el renglón de pago CR. 303.03 Reacondicionamiento de subrasante, en la oferta indica un precio unitario de ₡ 350.000,00; no obstante, en la aclaración el mismo renglón de pago tiene otro monto de ₡ 350.400,00.
- c. En el renglón de pago CR.309.03 Base tratada con emulsión asfáltica, en la oferta tiene un precio unitario de ₡ 15.780,00; no obstante, en la aclaración el mismo renglón de pago tiene otro monto de ₡ 15.799,50. Adicional en la Memoria de cálculo Renglones de pago, el oferente contempla 1% de emulsión asfáltica sobre el material solicitado, esto es ERRONEO, ya que tal como lo establece el CR.2010 este porcentaje es sobre la masa del agregado, de acuerdo al Informe de laboratorio I13-235-18, la densidad máxima seca del agregado es de 2.085 kg/m³, es decir la emulsión serían $1 \times 2.085 \times 1\% = 20$ litros por metro cubico; por lo que el precio unitario no contempla la cantidad real de emulsión.
- d. En la memoria de cálculo del renglón de pago CR.41106 Tratamiento superficial bituminoso E33, se estima un precio de ₡ 2.000 m²; la estructura de costos no concuerda con lo planteado en la memoria de cálculo, esto se observa en materiales la Estructura de Costos indica 1.200 colones, no obstante en la aclaración se observa que los materiales tienen un precio mayor por metro cuadrado, donde se necesita ₡ 10.578.735,00 para realizar 7.320 m², es decir este costo es de ₡ 1.445,18 m². En el cartel de licitación se solicita que el proyecto debe tener topografía, en la sección 2 Definición de renglones de pago y especificaciones generales y especiales, y en revisión de la memoria de cálculo carece de este personal.
- e. En todas las memorias de cálculo se observa que los precios de mano de obra no incluyen las cargas sociales, manejando precios muy bajos en mano de obra.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2510-18

Por lo tanto, analizando la oferta de la empresa Constructora Consultora Jiménez S.A, se observan precios muy bajos e inconsistencias en la oferta y la aclaración solicitada por esta Unidad, en razón de lo anterior esta Unidad considera como **OFERTA INADMISIBLE**, como criterio fundamental se puede decir que esta oferta presenta **Precio Inaceptable**, al considerar un precio no remunerativo, esto se observa en el precio de Base tratada con emulsión asfáltica, donde se observa un error en el cálculo de la emulsión asfáltica, en el renglón de Tratamiento superficial no se incluye el costo de la topografía el cual se solicitó en el cartel de licitación, además en revisión del costo horario por personal (mano de obra) costo muy bajo el mismo no incluye los costos de las cargas sociales, lo cual incumple con la legislación vigente en esta materia.

. Constructora Quesada & Campbell S.A, **se recibe una oferta, por un monto de ₡ 61.621.000,00 (sesenta y un millones seiscientos veintiún mil colones exactos), plazo ofrecido 20 días calendario Presenta certificaciones completas.**

. Constructora DINAJU S.A, **se recibe una oferta, por un monto de ₡ 63.053.761,24 (sesenta y tres millones cincuenta y tres mil setecientos sesenta y un colones con 24/100, plazo ofrecido 16 días calendario Presenta certificaciones completas.**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisadas las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica precio 80% y 20% plazo de entrega.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2510-18

Tratamiento Superficial las Orquídeas					
	OFERTA		EVALUACION		
Razón social	Precio	Plazo	Precio	Plazo	Total
Constructora Quesada & Campbell S.A	61.621.000,0	20,0	80,0	16,0	96,0
		0	0	00	
Constructora DINAJU S.A	63.053.761,2	16,0	78,1	20,0	98,1
		0	8	08	

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Freddy Rivera Várela, determino que la empresa: Constructora DINAJU S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 387-389.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Constructora DINAJU S.A, por un monto de \$40.553.651,36 (cuarenta millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 36/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela. Según detalle:



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariapl@munipococi.go.cr

SMP. 2510-18

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Las Orquídeas		Longitud.	700	
DE CANTIDADES			TSB 3	700	
			Ancho calzada	6,1 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglón	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo más porcentaje	glb	1	₡ 2.000,00	₡ 2.000.000
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante, escarificación	km	1,00	₡ 1.182.574,16	₡ 1.182.574,16
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de	m	2.000	₡ 1.034,17	₡ 2.068.340,00
CR.204.02	Subexcavacion	m³	150	₡ 8.129,38	₡ 1.219.407,00
CR.309.03	Base tratada con emulsión asfáltica	m³	80	₡ 24.192,19	₡ 1.935.375,20
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m³	350	₡ 17.146,35	₡ 6.001.222,50
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m³	650	₡ 17.146,35	₡ 11.145.127,50

CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	4.500,00	₡ 3.333,69	₡ 15.001.605,00
				Precio Total	₡ 40.553.651,36



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal

Tel/Fax 2711-12 27

Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 2510-18

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora DINAJU S.A, por un monto de ¢40.553.651,36. Licitación Abreviada No. 2018-LA-000029-CL01, Tratamiento superficial bituminoso Las Orquídeas Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Proveeduría – Archivo.



UNIDAD DE PROVEEDURÍA / MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Teléfono 2710-6560 Ext 122, Fax: 2711-1226
Correo: m.acuna@munipococi.go.cr



Guápiles, 11 de Diciembre del 2018

• Refiérase al Oficio DPM-01/11122018

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente.

Asunto: Revisión y Aclaración (**Fe de Erratas**) por parte de la: **UNIDAD DE PROVEEDURIA**

Que el proceso de Licitación Abreviada N° 2018LA-000028-CL01, para el proyecto:
TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSA LAS ORQUIDEAS DISTRITO CARIARI.

Respetables señores:

Por medio de la presente se informa. Que previo a dar seguimiento al proceso correspondiente a la Compra Directa N° 2016CD-000354-CL01 para el proyecto: **COMPRA DE EQUIPOS PARA GRUPO DE SORDOS DE POCOCI**, se solicita realizar la siguiente **CORRECCIÓN**.

Respetables señores:

Por medio de la presente se informa. Que previo a dar seguimiento al proceso correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2018LA-000028-CL01, se solicita realizar la siguiente **CORRECCIÓN**.

PRIMERO. Que en la **Sesión Ordinaria N° 88 Acuerdo N° 2873 del 27/NOVIEMBRE/2018** se aprueba contratar y se autoriza a pagar al oferente adjudicado. **CONSTRUCTORA DINAJU S.A.**

SEGUNDO. Que por error se indica en el acuerdo, la Licitación Abreviada N° 2018LA-000029-CL01,



UNIDAD DE PROVEEDURÍA / MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Teléfono 2710-6560 Ext 122, Fax: 2711-1226
Correo: m.acuna@municipococi.go.cr



TERCERO. Que el proceso correcto es la Licitación Abreviada N° 2018LA-000028-CL01, no la numero N° 2018LA-000029-CL01 como por error se indicó.

CUARTO. Que para subsanar el error indicado tal y como lo señala el artículo N° 157 de la Ley de General de la Administración Pública que literalmente dice "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos" además en el mismo sentido el Art. 130 Inc. II del mismo cuerpo normativo, indica lo siguiente "El error no será vicio del acto administrativo, pero cuando recaiga en otros elementos del mismo, la ausencia de estos viciará el acto, de conformidad con esta ley". (el subrayado y la negrita no son del original).

QUINTO. Que por existir un evidente error material solicito se acuerde modificar el acuerdo de pago de la Sesión Ordinaria N° 88 Acuerdo N° 2873 del 27/NOVIEMBRE/2018 para el proyecto: TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSA LAS ORQUIDEAS DISTRITO CARIARI. y se acuerde la adjudicación y autorización de pago por el mismo monto, pero para la Licitación Abreviada N° 2018LA-000028-CL01 favor de CONSTRUCTORA DINAJU S.A.

Sin más que agregar y por lo anteriormente indicado, agradeceré tomar las acciones correspondientes y proceder conforme a derecho corresponde.

Atentamente.

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Dpto. Proveeduría Municipal



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. la Licitación Abreviada N° 2018-LA-000028-CL01, Tratamiento superficial bituminoso Las Orquídeas en Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°3158

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Asociación Evangelistico Viento Recio para Las Naciones, dice:

Señor Consejo Municipal Cantón de Pococí, Municipalidad de Pococí.

Por este medio solicitamos en nombre del equipo Viento Recio de la comunidad de Losilla en San Bosco la Colonia de Pococí, su ayuda en todo lo que concierne legalmente para poder dar alimentos a indigentes en el Parque de Guápiles el día sábado 22 de diciembre a partir de las 2 pm y hasta agotar los alimentos Agradecidos y seguros de contar con sus permisos, nos despedimos primero DIOS

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Prestar el parque de Guápiles para el día 22 de diciembre 2018 de dos de la tarde en adelante.

ACUERDO N°3159

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0440-2018.

Asunto: Remisión oficio UTGVM-1068-2018 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Mediante la presente se remite oficio UTGVM-1068-2018 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el mismo se indica los trabajos por realizar en la comunidad de Ciudadela, Hamburgo, Tournon y Agroportica, II Etapa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 1068-2018
Página 1 de 1

Guápiles, 17 de diciembre de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Asunto: Trabajos en la comunidad de Ciudadela, Hamburgo, Tournon y Agriportica, II Etapa.

Estimada señora:

De acuerdo a la consulta realizada, sobre la orden de inicio para el proyecto en mención, me permito manifestar que esta contratación, se realiza bajo el expediente número 2018LA-000023-CL01, el cual se encontraba en aprobación interna por parte del Departamento Legal, el mismo ya se encuentra en Proveeduría Municipal.

Este proyecto, tiene una duración de 15 días calendario, para intervenir las zonas de Agriportica, Primavera Dos a Primavera y frente a la Escuela Tournon, para un total de 4 kilómetros y la colocación de 1.900 m³ de material subbase granular, para un presupuesto de 29.920.000,00 (veintinueve millones novecientos veinte mil colones exactos).

También es requerido que durante la ejecución del proyecto se asigne un Inspector de obra, que permita verificar el cumplimiento de lo contratado, que también esto incluye la visita en conjunto con el ingeniero de la empresa, por lo anterior es muy apresurado el girar una orden de inicio en estas fechas festivas.

Tomando en cuenta que nos encontramos finalizando año, y la Alcaldía asigna vacaciones de fin de año a partir del 21 de diciembre, que además para estas fechas las empresas privadas también asignan días libres por los días festivos, lo más recomendable es iniciar el proyecto a partir del 2 de enero de 2018, día que esta Unidad arranca de nuevo con sus funciones de manera que se cumpla con los tiempos, de esta manera este proyecto se ejecute en tiempo y forma.

FREDDY JOSE RIVERA VARELA
(FIRMA)  Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA VARELA
(FIRMA)
Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.
Cc. Archivo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3160

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Alexander Rojas Álvarez, Presidente Asociación administradora Acueducto Rural San Bosco, dice:

Reciban un cordial saludo, por este medio la Asociación Administradora Acueducto Rural San Bosco, Teresa, Balastre y lugares circunvecinos, cedula jurídica 3 002-302290, les solicita su colaboración contamos con 228 tubos de 8 pulgadas (dos kilómetros) para el cambio de la tubería en calle tractor para colocarla en la orilla como corresponde y 335 tubos de 4 pulgadas para colocar en la Valencia la Teresa y Tarire para colocar hidrantes, ya que en esos lugares no se cuenta con un hidrante ante un incendio, sin embargo no contamos con fondos suficiente para la contratación de un Bach hoe, es por ello que le pedimos nos incluya, el préstamo de dicha maquinaria para realizar dicho trabajo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N°3161

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Grace Chinchilla Villegas Auditora Interna Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio N°AI-336-2018.

Asunto Acuerdo N°2958 04/12-2018.

Se da acuse de recibido del acuerdo No. 2951 de la Sesión No. 89 del 04 de diciembre 2018, mediante el cual este órgano colegiado mociona:

Ordenar a la Auditora Interna, con carácter de prioridad, investigar y analizar en el Acta 52 de este año, tomada por el CCDR Pococí, con la finalidad de determinar si se hayan anomalías o irregularidades en lo dispuesto en dicha acta, pues, entre otras razones, presuntamente se afectó la imagen del Concejo Municipal y que el acuerdo que conozca esta moción.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3162

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruíz, despacho del Vice Alcalde, Municipalidad de Pococí, dice:

DACM-0424-2018.

Asunto Intervención Ruta Nacional 817.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DEL VICEALCALDE
Email: vicealcaldepococi@gmail.com

Guápiles, 18 de diciembre del 2018
DACM-0424-2018

Sres. Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Intervención Ruta Nacional 817

Como es de su conocimiento, esta Alcaldía ha venido realizando las gestiones necesarias con el objetivo de materializar un Convenio con el Consejo Nacional de Vialidad (**CONAVI**) para la intervención de la ruta nacional 817, que inicia en la Ruta Nacional 249 en el sector de Ticabán hasta la ruta 839 en el sector de Sarapiquí.

En la actualidad este camino se encuentra con una superficie de ruedo de material granular (subbase), el OBJETO que pretende este Convenio es la Construcción de un tratamiento superficial bituminoso de 3 capas, como medida para la mitigación de polvo e impermeabilización de la estructura de pavimento.

No omito manifestar, que esta administración ha realizado reuniones el Director Ejecutivo de CONAVI, Ing. Mario Rodríguez Vargas y recientemente una gira en compañía del señor y otros funcionarios de esta institución para la visita y alcances del proyecto.

Lo anterior debido a que dicha ruta es de suma importancia, comunicando los cantones de Pococí y Sarapiquí por la parte Norte de nuestro cantón, ubicándose en el distrito de La Rita, cantón Pococí

Para el caso específico, la Municipalidad de Pococí donará el material lastre de río, puesto en stock, mismo que se extrae de la Concesión en cause de dominio Público, expediente administrativo N°14-2005, en río Chirripo, conocido como "Tajo Pedro

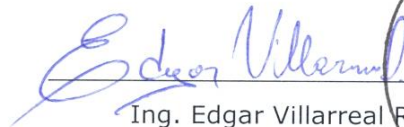
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: *[Firma]*
Día: 18/12/18
Hora: 03:14 pm

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Campos"; el CONAVI deberá realizar toda la ejecución del proyecto desde el proceso de trituración del agregado hasta la colocación y fiscalización del proyecto.

Por todo lo anterior, se solicita a este Órgano Colegiado autorizar a la señora alcaldesa a realizar todos los trámites relacionados al convenio de cita incluyendo la firma del mismo.


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vice Alcalde



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Ya se aprobó.

ACUERDO N°3163

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Alexander Rojas Álvarez, Presidente Asociación administradora Acueducto Rural San Bosco, dice:

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores de parte de junta directiva, de la Asociación Administradora Acueducto Rural San Bosco, Teresa, Balastre y lugares circunvecinos, cedula jurídica 3 002- 302290, por este medio les solicitamos su colaboración, nuestra institución realizo la gestión ante JAPDEVA para el préstamo de una excavadora, con el fin de realizar en un área que recientemente compramos, la captación de 3 nuevas nacientes y construcción de escorrentías, para evitar que agua de lluvia arrastre contaminación (excremento de ganado) y sea llevada a las naciente, ya está aprobado el préstamo de la maquinaria sin embargo nos solicitan la donación del combustible, la maquinaria estará 30 días en la construcción y el promedio por dia es de 200 litros de disel total solicitado 6000 litros, debido a la inversión en compra de terrenos y mano de obra se nos hace difícil en momento, es por ello que recurrimos a ustedes para que nos colaboren con la donación de combustible para dicha maquinaria.

Con su colaboración se beneficiaría aproximadamente a 4224 personas y futuras generaciones debido a que el suministro de agua es indispensable para la vida.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N°3164

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, dice:

Asunto: Solicitud de Criterio, Exp. N°21.120

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

AL-CPSN-OFI-1227-2018

20 de diciembre de 2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidades
Provincia de Limón

Asunto: Solicitud de criterio, Exp. N.° 21.120

Estimados señores:

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, tiene para su estudio el proyecto de ley, Expediente N.° 21.120, "REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N.° 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS". En sesión N.° 15 de esta fecha, se acordó consultar el texto base, publicado en el Alcance 209, a la Gaceta 231 del 12 de diciembre de 2018, a su representada, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

Atentamente,

Nery Agüero Montero
Jefe Área
Comisiones Legislativas VII
Departamento
Comisiones Legislativas

(506) 2243-2430
naguero@asamblea.go.cr
(506) 2243-2432

ASAMBLEA
LEGISLATIVA

Adjunto: Texto base enviado por correo electrónico.

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
Tercer piso, Edificio principal, Apdo. 67-1013, San José, Costa Rica
Tel. 2243-2430 /2243-2890– Fax 2243-2432 E-mail: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL,
DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA
LEY N.º 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964,
PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR
INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE
FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS
DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS

Expediente N.º 21.120

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto busca regular el horario de funcionamiento de los comercios dedicados al empeño de bienes físicos, conocidos popularmente como “casas de empeño” o “compras y ventas” a la vez que refuerza la obligación que tienen los gobiernos locales en la fiscalización de dicha actividad.

El artículo 88 del Código Municipal establece que, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. *(Este artículo 88, anteriormente era el artículo 79, pero su numeración se corrió porque el artículo 1 de la Ley N.º 9542, de 23 de abril de 2018, adicionó un capítulo IX, constituido por los artículos del 61 al 69. La Ley N.º 9542 salió publicada en La Gaceta N.º 93, de 28 de mayo de 2018.)*

Pese al imperativo de contar con una licencia comercial debidamente aprobada por la municipalidad que faculte el desarrollo de una actividad lucrativa, el mismo Código Municipal en la norma que se busca reformar, deja a criterio de la administración municipal suspender o no dicha actividad comercial frente al incumplimiento de la misma norma, lo cual hace permisivo el control afectando los intereses públicos de orden y frecuentemente de seguridad ciudadana.

En este mismo orden de ideas y de manera específica, las autoridades públicas han llamado la atención en cuando a modalidades delictivas que se valen del funcionamiento en horas de la noche y madrugada de locales dedicados al empeño de bienes físicos con la consecuente relación entre la comisión de delitos contra la propiedad y la facilidad de desprenderse rápidamente de los mismos bienes que los inculparían del delito mediante el acto de empeño.

Datos del Ministerio de Seguridad Pública dan cuenta que en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018 solamente en el casco Central de la ciudad de San José, se presentó un incremento del 8% en la comisión de delitos atendiéndose además una cantidad creciente de denuncias por delitos

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
Tercer piso, Edificio principal, Apdo. 67-1013, San José, Costa Rica
Tel. 2243-2430 /2243-2890– Fax 2243-2432 E-mail:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

contra la propiedad. En el año 2015 se presentaron 4557 denuncias, en el año 2016 se registraron 5397 denuncias y para el año 2017, se contabilizaron 5853 denuncias. Datos del Organismo de Investigación Judicial, contabilizaron durante el mismo periodo 6023 asaltos a peatones.

Durante el año 2016 el OIJ contabilizó 59 093 delitos contra la propiedad en todo el país. Durante el año 2017, la cifra se ubicó en 58 650 casos denunciados. El hurto y el robo son los delitos de mayor prevalencia y según datos de la Unidad de Análisis Criminal de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ, la resolución del total de los casos ingresados en todo el país es del 19.4% lo que hace necesario abordar el problema de la receptación de objetos robados desde nuevas perspectivas de control.

En el caso de los delitos contra los peatones, la Fuerza Pública señala que el 44% de las víctimas no se percató del delito sino hasta posteriormente de la ocurrencia lo que le imposibilita no solo a la reacción pronta sino a la ubicación espacial de la comisión delictiva. Más de 800 edificaciones han sido violentadas en los últimos tres años.

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la población, coadyuvar con las autoridades públicas en el abordaje de los fenómenos delictivos y las infracciones a las normas jurídicas que generan alteración del orden público, se propone a consideración de las señoras y señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL,
DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA**

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
Tercer piso, Edificio principal, Apdo. 67-1013, San José, Costa Rica
Tel. 2243-2430 /2243-2890– Fax 2243-2432 E-mail:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**LEY N.° 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964,
PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR
INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE
FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS
DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS**

ARTÍCULO 1- Para que se reforme el artículo 90 bis del Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, el texto es el siguiente:

Artículo 90 bis- La licencia referida en el artículo 79, deberá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad o por la infracción a las normas de funcionamiento.

Será sancionado con multa equivalente a tres salarios mensual base, del auxiliar 1, definido en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas: el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, infrinja las normas de funcionamiento o que, teniendo licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad. En caso de incumplimiento reiterado por más de tres ocasiones en el mismo año, la municipalidad deberá revocar la licencia comercial.

Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tal efecto, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela.

ARTÍCULO 2- Para que se reformen los artículos 448 y 449 de la Ley N.° 3284, Código de Comercio, de 30 de abril de 1964 y sus reformas, los textos son los siguientes:

Artículo 448- Si el comprador lo exige, el vendedor deberá entregarle facturas debidamente canceladas o documentos que le aseguren el pacífico goce de la cosa comprada.

En el caso de los establecimientos dedicados al comercio mediante el empeño o compra venta de bienes muebles, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1- Llevar un registro diario consignando las calidades de quienes se apersonan a vender objetos físicos.
- 2- Comprobar de forma fehaciente la identidad de la persona con quien hace el negocio.
- 3- Mantener un registro físico o digital del documento de identificación presentado.

Dicha información deberá ser puesta en conocimiento de la autoridad policial competente que la solicite.

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
Tercer piso, Edificio principal, Apdo. 67-1013, San José, Costa Rica
Tel. 2243-2430 /2243-2890– Fax 2243-2432 E-mail:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

La inobservancia de alguna de las obligaciones contenidas en este párrafo será considerada un incumplimiento a las normas de funcionamiento.

Artículo 449- El que de buena fe comprare en un establecimiento abierto al público cosas que sean de su giro normal, no podrá ser privado de ellas, y aunque no pertenecieren al vendedor y dolosamente las hubiera vendida.

Los establecimientos dedicados al comercio mediante el empeño o compra venta de bienes muebles no podrán realizar su actividad comercial habitual, entre las veintidós horas y las seis horas.

Rige a partir de su publicación.

Gustavo Alonso Viales Villegas
Viquez

Otto Roberto Vargas

Carolina Hidalgo Herrera

Franggi Nicolás Solano

Diputados y diputadas

27 de noviembre de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
Tercer piso, Edificio principal, Apdo. 67-1013, San José, Costa Rica
Tel. 2243-2430 /2243-2890– Fax 2243-2432 E-mail:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3165

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Patricia Rosales Valverde, Sindica Concejo Municipal de Pococí, dice:

1° Informe. Jueves 04 de Octubre 2018.

Concejo Municipal de Pococí, por este medio escrito hago conocimiento ante ustedes de la labor comunitaria que realice en mi comunidad, la cual fue ir por varios caminos en muy mal estado sobre todo cuando se trata de las alcantarillas.

Lugares visitados:

La Guaria de Cariari, San Miguel de Astua Pirie y San Alberto y todos con el mismo problema alcantarillado, se agradece tomar en cuenta esta labor, integrantes:

Mi persona y tres colaboradores de mi pueblo, los cuales con mucha voluntad me acompañaron. Patricia Rosales V, Sindica Suplente.

Xinia Valerin Gutiérrez

Ana Rodríguez

Felicia Díaz Arce

2°Informe martes 09 de octubre 2018.

Debido a las fuertes lluvias me vi en visita comunal para tratar temas relacionadas a las fuertes lluvias que azotaron nuestro pueblo y siempre tenemos en común un problema las alcantarillas, no son suficiente para la salidas de aguas.

Se llamó a la Comisión de Emergencias la cual nos dijeron que nos ayudarían y esperamos que lo hagan.

3° Informe. Miércoles 07 de Noviembre 2018.

Estuve realizando visitas en mi comunidad.

Lugares Visitados:

B° San Alberto

B°San Antonio.

Estuvimos reunidos con varios integrantes de conocimiento en alcantarillados, los cuales tienen pedido a la Municipalidad para abastecer con alcantarillas y quitar las que ya colapsaron

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Integrantes: Gerardo Matarrita, Xinia Valerin Gutiérrez.

4° Informe. Martes 04 de Diciembre 2018.

El día 04-12-2018 estuve inspeccionando con dos vecinos del B° San Antonio las salidas de aguas fluviales las cuales causan mucho problema cuando llueve muy fuerte y seguimos en el acuerdo de cambio de alcantarillado, lo cual sé que el síndico Chavarría y mi persona hicimos un pedido grande para el distrito esperando lleguen algún día.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conocen informe de comisión por la Sindica Patricia Rosales Valverde.

ACUERDO N°3166

La Sindica Ana Patricia Rosales Valverde adjunta Acuerdo N°2130, cuando fue nombrada en comisión para que realizara los anteriores informes.

Acta N° 69

Artículo I

Acuerdo N°2130

Se conoce Informe de comisión para este Concejo, dice:

Informe de Comisión.

Visita a La Lucha, El Ceibo, San Pablo, Zacatales y camino Palmitas, La Esperanza.

Día de la gira 06-09-2018.

Integrantes:

- Reg. Johnny Vargas Arrieta.
- Síndica Ana Patricia Rosales Valverde.
- Síndico Juan Luis Gómez Gómez.
- Síndico José Alexis Chavarría Villarreal.

Representante de las comunidades.

- Jorge Guillen Fernández.
- María Zoraida Pérez.
- Jorge Ramírez López.
- Roberto Morales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Xinia Presidente de ADI El Ceibo.

Se visitó el entronque del camino El Ceibo con caño Chiqueros, tiene 1800 mts con base y al final 100 es repasto y urge su reparación este camino tiene \$5.000.000.00 de la Ley 8114.

En el camino a San Pablo urge la colocación de 6 pasos de alcantarillas, 5 de 30 y un paso doble de 41 pulgadas, en Zacatales se ocupa 5 vagonetadas de lastre.

En la gira se incorporaron Miguel Vargas, Huerfa Valenciano, Francisco Rodríguez, Jazmín Quesada Mora, Doris Carvajal, Fernando Azofeifa.

Por último se visitó el camino La Esperanza-Las Palmitas donde se recorrió un trecho del camino de 200 mts que no tiene lastre, se ocupa colocar 2 pasos de alcantarillas de 41 pulgada, el camino tiene como 5 kilómetros con lastre y se debe hacer una zanja a ambos lados del camino y son 200 mts de zanja que permitiría darle más altura, este camino cuenta con \$5.000.000.00 de la 8114.

En La Lucha se debe edificar o ampliar un paso de alcantarillas con tubos de 41 pulgadas y chorrear ambos cabezales.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce. Se Aprueban viáticos y transporte.

ACUERDO N°3167

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0438-2018.

En vista de la situación que se está presentando en la institución, mediante oficio 18032 enviado por la Contraloría General de la República sobre: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2019, esta administración debe tomar decisiones rápidas y efectivas para la presentación en tiempo ante el órgano contralor.

El mismo indica Improbaciones en el punto c, la suma de 232 millones por concepto del impuesto sobre la propiedad (IBI), en este sentido la administración mediante revisión acuerda el rebajo en lo que respecta PAOS institucionales y con ello este se debe ser proporcional en tema de Obras, así las cosas para poder concretar a tiempo con lo solicitado cada regidor debe valorar el rebajo de \$9.969.431.18 específica mente en una sola obra (entiéndase obras completas), para un total general de \$89.724.880.62

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se aclara que esto no es una decisión sin fundamento, sino un trabajo que debe ser sinérgico, basado en compromisos para el buen desarrollo de las finanzas municipales. Aunado a lo anterior se les solicita poder colaborar en enviar la lista de las obras que se van a rebajar a más tardar el miércoles 19 de Diciembre a las 11:00 am a los mqaritav@yahoo.com, rcorraless@gmail.com, lissmoraqu@hotmail.com, andreacamaz@hotmail.com, elibethvenegas@hotmail.com, con el fin de poder cumplir con los ajustes necesarios solicitados por la CGR.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N°3168

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0439-2018

Asunto: Remisión informe asesoría legal externa sobre caso Restaurante Risas, Willy Jiménez Morales

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el documento que cuenta con el criterio legal sobre el caso Restaurante Risas del señor Willy Jiménez Morales, en el mismo se indica algunas recomendaciones en relación a la propuesta de arreglo conciliatorio del proceso antes mencionado.

Todo lo anterior para conocimiento y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José, 17 de diciembre de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa Municipal de Pococí.
Su Despacho

Estimada señora Alcaldesa.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA:	FIRMA:
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA:	FIRMA:
FECHA:	HORA:
17-12-18	6:40pm

Conforme se solicita procedo a remitir por escrito el criterio que en forma verbal se emitió en la reunión pasada con el señor Presidente Municipal, lo anterior en relación a la propuesta de arreglo conciliatorio del proceso del señor Willy Jiménez Morales, el cual le fuera remitido a su Despacho por Acuerdo 2535 artículo I, de la sesión ordinaria No.80 del 30 de octubre pasado.

Previo a emitir criterio en relación al tema incorporado en dicho acuerdo y el documento identificado como propuesta de arreglo conciliatorio, me permito hacer de su conocimiento que en diferentes oportunidades esta asesoría legal externa se ha ocupado del tema central del negocio del señor JIMENEZ MORALES, por lo que procedo a incorporar algunos de comentarios que al respecto se elevaron a conocimiento del Concejo Municipal, entre los cuales tenemos:

DE LA NATURALEZA DEL RECLAMO

1. El reclamo lo enerva el patentado Willy Alonso Jiménez Morales, quien a lo largo del expediente aparece como hijo de la Arrendataria original del local comercial donde se ubica el restaurante Risas, el cual es parte de la edificación propiedad Municipal.
2. Se tiene por demostrado, según consta de la documentación que rola al expediente administrativo, que existe una relación arrendaticia, la cual data de varias décadas, convirtiendo la misma en un nexo comercial, pese a no existir documento alguno, salvo los recibos y depósitos judiciales de alquiler, aspecto que quedó debidamente documentado y resuelto al existir incluso una acción judicial promovida por la Institución municipal



en carácter de Arrendante; de manera que no podríamos volver a ingresar en ese tema, que consideramos precluido. Tomen nota señores (as) miembros del Concejo Municipal, que existe una escalerilla recursiva intentada por el señor Jiménez Morales, que ha sido motivo de sendas resoluciones judiciales, mismas que no lo han favorecido, considerando que en el proceso que se mantiene en la actualidad tampoco lo favorecerá, de manera que intentar un acuerdo conciliatorio en estas circunstancias, podría ser lesivo a los intereses de la Institución que Ud lidera en el Gobierno Administrativo.

3.) Que es nuestra obligación advertir que la denominación de ARREGLO EXTRAJUDICIAL, implica disposición de fondos públicos, circunstancia suficiente para determinar: **i)** la aprobación de contenido económico previo a la toma de cualquier acuerdo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 112 in fine del Código Municipal (numeración actual), pues las municipalidades no pueden adquirir compromisos económicos, sin la existencia de la subpartida presupuestaria que ampare el eventual egreso, o cuando dicha subpartida se encontrare agotada; **ii)** la fundamentación legal que determine el gasto a realizar, en cuyo caso ya cuenta esa Institución con el informe jurídico No. IJ-13-MAY-2017, suscrito por el lic. Christian Córdoba Oviedo, referido al tema concreto de la negociación extrajudicial con el señor Willy Jiménez, instrumento en el cual se advierte la existencia de un proceso para disolver el arrendamiento, enervado por el Sr. Jiménez Morales, además el criterio de dicho profesional en cuanto a la responsabilidad que adquiere la Institución al asumir un pago, pues Ud misma le solicita aclarar las posibilidades de pérdida que existen en este proceso.

Que ante la situación dicha, no resultaría procedente recomendar ninguna erogación de fondos públicos, ya que las posibilidades de pérdida parecen distantes según el dictamen de Legal indicado supra, circunstancia que obliga a desistir de alguna disposición de fondos para tales efectos como se vislumbra en el addendum a propuesta de arreglo conciliatorio, sobre el cual el propio Juez solicitó el acuerdo debidamente fundamentado de la Institución para llegar al mismo.

Debo acotar que estamos ante disposición de fondos derivados de la Hacienda Pública, por lo que la fundamentación de una erogación que pende de un expediente judicial debe ser consecuente con la naturaleza del proceso y las condiciones propias de una conciliación, lo que evidentemente NO se da en la especie, no siendo recomendable proceder, sino esperar la resolución final del proceso hasta agotar los recursos del mismo.

Quiero acotar que con las mismas argumentaciones esta Asesoría Externa recomendó en su momento al Concejo previo a tomar acuerdos que implicaran erogaciones tener bien clara



la situación y estado real del proceso de conocimiento con el fin de evaluar la procedencia o no de un arreglo conciliatorio, tomando en consideración el interés público que reviste el uso para construcción del edificio municipal de Pococí y dejar claro que cualquier negociación solamente podrá ser posible entre la Institución Municipal y la Sucesión de quien en vida fuera la Arrendataria original NURIA MORALES VARGAS, representada por el señor Willy Jiménez Morales

Agradecemos la atención que se sirva prestar al presente criterio legal solicitado, el cual ratifica lo indicado en su momento, y resulta consecuente con lo reseñado al Concejo Municipal en diferentes etapas del proceso.

De Usted con toda consideración y respeto

POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A



Lic. Roberto Sossa Sandí

c. exp.contr.
c.arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305, FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce informe y se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al despacho de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3169

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Fabián Delgado Villalobos, Gestión Ambiente Municipal Pococí, dice:

UTGAM-794-2018

Asunto: Inconvenientes Causados por campaña de recolección de residuos valorizables del mes de diciembre.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-794-2018
Guápiles, 17 de diciembre de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal de Pococí

Asunto: Inconvenientes causados por campaña de recolección de residuos valorizables del mes de diciembre.

Estimada alcaldesa:

Le saludo muy respetuosamente, a la vez le remito el presente documento con relación a la campaña de recolección de residuos valorizables realizada el pasado 13 de diciembre del año en curso y los inconvenientes originados por ésta.

Primeramente la Unidad Técnica de Gestión Ambiental (UTGAM) extiende las disculpas correspondientes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y a la comunidad de deportistas de basketball, esto por los inconvenientes causados por la realización de la campaña, situaciones que se ocasionaron por errores involuntarios de coordinación a lo interno de la Unidad.

Ahora bien, es de menester aclarar que el lugar oficial para la realización de las campañas mensuales de recolección de residuos, es la Casa de la Cultura de Pococí, esto por reunir las condiciones idóneas para este tipo de actividad, sin embargo, por encontrarse actualmente este sitio en remodelación, no fue posible concretar su utilización para las campañas de los meses de noviembre y diciembre. Se espera que para el próximo año vuelva a la normalidad la situación y se continúe con las campañas mensuales en ese lugar u otro en el cual no se causen molestias.

Se menciona también que la campaña del mes de diciembre fue realizada con gran éxito gracias al apoyo del voluntariado de la Universidad de Costa Rica, y el patrocinio de la empresa privada en la alimentación. En esta campaña se logró la recaudación de más de 1250 kilos de residuos valorizables y más de 400 kilos de residuos electrónicos, los cuales tendrán una disposición ambientalmente responsable.

Como parte del compromiso y responsabilidad que caracteriza a la UTGAM, actualmente se hace coordinaciones con una empresa para valorar los daños ocasionados por la actividad, esto para proceder a la brevedad posible con las reparaciones



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-794-2018
Guápiles, 17 de diciembre de 2018

correspondientes. Sin embargo, se debe tener claro que la cancha misma ya presentaba varios daños en diferentes sectores previos a la campaña realizada.

Se reiteran las disculpas por el inconveniente de la situación, y maximizamos el interés de la UTGAM de colaborar con iniciativas y obras que beneficien a la mayoría de los munícipes de Pococí, así como las coordinaciones que habitualmente se realizan con el mismo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tales como:

- ✓ Iluminación de áreas de las máquinas de ejercicio y otras.
- ✓ Préstamos de equipo para actividades propias del Comité.
- ✓ Asistencia de personal para la realización de obras de ornato de áreas de Recreación.
- ✓ Donación de Pintura.
- ✓ Coordinación de voluntario para pintura de sitios de deporte y recreación.
- ✓ Entre otras.

Se aprovecha la relevancia del caso para externar una invitación a la comunidad deportista del cantón, para que participen de forma activa como se caracterizan en la próximas campañas de recolección de residuos o actividades del cuidado del medio ambiente que tanto apremian en nuestro cantón, participación que puede ser coordinada al correo electrónico gestionambiental.pococi@gmail.com.

Se agradece de antemano la comprensión;

f. 
Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal



f. 
Lic. Alejandro Vega Vargas
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Concejo Municipal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, Archivo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3170

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Fabián Delgado Villalobos, Gestión Ambiente Municipal Pococí, dice:

UTGAM-807-2018

Asunto: Ampliación de Rutas de Recolección Municipal.

Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-807-2018
Guápiles, 18 de diciembre de 2018

Asunto: Ampliación de Rutas de Recolección Municipal.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente me permito hacer de su conocimiento que la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal, con autorización de la Alcaldía y el Concejo Municipal de Pococí, estará ampliando las rutas de recolección de residuos no valorizables, rutas que están contempladas a iniciarse en la fecha tentativa del 2 de enero del 2019.

Esta ampliación se realiza de conformidad con lo estipulado en la Ley No.8839 sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y según lo ordenado por la Contraloría General de La República en el informe N.º DFOE-DL. IF-00001 -2016.

A continuación, se presenta un cuadro con los sectores donde se estará brindando el servicio municipal:

Distrito	Sector de Ampliación
Guápiles:	Urbanización Palma Dorada, Barrio Cacique, Barrio San Miguel, Barrio La Esmeralda, Barrio Caribeño, Barrio Los Sauces y Calle Negra, casas sobre la Ruta 249 y Urbanización El Jade.
Cariari:	Barrio Palermo, Urbanización Los Lagos de Cariari, Urbanización El Progreso y Urbanización Las Flores, Barrio Cristo Rey, Barrio la Gloria.
La Rita	Barrio la Hilda (Calle la Sonia).
La Colonia:	Barrio Monte Limar (Asemeba #2).

Se remite la presente para su información y que tomen las consideraciones necesarias para ejercicio de sus actividades comerciales.

Se agradece de antemano su atención y comprensión.

f.
Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal



f.
Lic. Alejandro Vega Vargas
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Concejo Municipal, Alcaldía, Archivo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3171

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Guillermo Delgado Orozco, Secretario Concejo Municipal de Pococí, dice:

Oficio N° 107-18

Guápiles, 28 de Diciembre 2018

Señores:
Concejo Municipal de Pococí.

Presente.

Asunto: Juramentación Comisión “**Junta Representativa de Emprendedores de Pococí**”.

Al ser las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre del 2018, yo Guillermo Delgado Orozco con cédula N°7-061-566 Secretario del Concejo Municipal de Pococí y con orden del Honorable Concejo Municipal en su acuerdo N°3011 del Acta N°90 Ordinaria del 11-12-2018, procedo a Juramentar a un miembro de la “**Junta Representativa de Emprendedores de Pococí**” el mismo como sigue:

Nombre

N° Cédula

Irsan Chaves Carranza

7 0195 0368



Queda Debidamente Juramentado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

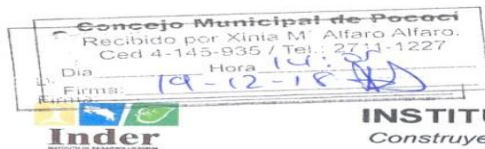
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3172

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, dice:

INDER.

OTCA-2358-2018.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

Cariari, 18 de diciembre del 2018

OTCA-2358-2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad Pococí

Estimada señora:

Deseándole éxitos en sus funciones.

En atención a oficio AF-136-2018, suscrito por Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera de Municipalidad de Pococí. Mediante el cual se informa que para el cierre de junio 2018 la Administración Municipal llevo nuevamente una revisión de la cuenta correspondiente a los recursos INDER, cta.cte.10017 del Banco de Costa Rica donde se determinó varios puntos para llevar a cabo la liquidación ante el INDER., principalmente quedando un saldo final a separar en la liquidación del año 2018, es de ₡3.432.419.15 mismo que saldaría la cuenta.

Asimismo indica que una vez finalizada la liquidación 2018, se procederá a presupuestar el monto de ₡3.432.419.15 .

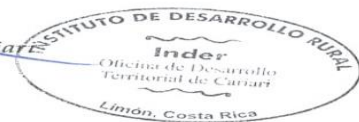
Por lo tanto la Oficina Territorial de Cariari bajo el Principio de Legalidad y Manejo de Fondos Públicos solicita a su Autoridad se realicen las gestiones pertinentes con el fin de acelerar dicha liquidación para que la misma se ejecutada en el año 2018.

Por cuanto se ha recibo oficio suscrito por la MSc. Diana Murillo Murillo, GG-1620-2018-2018, por medio del cual se gira las instrucciones superiores al efecto de que se proceda con el Cobro Judicial correspondiente.

Con fundamento en lo antes descrito esta Oficina Territorial se permite consultar cual ha sido el grado de avance en relación a lo solicitado mediante OTCA-2155-2018, para hacer efectiva la liquidación presupuestaria y Técnica.

Atentamente,

Licda. Rocío Rivera Arguedas
Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Cariari



CC. /OTCA- 2358-2018
Oficina Productora
Msc. Diana Murillo, Gerente General
Msc Marvin Chaves Thomas, Coordinador Fondo de Desarrollo.
Licda. Massiel Gonzalez, Asesora Presidencia Ejecutiva
Lic. Luis Martínez, Director RDHC
Sr. Concejo Municipal de Pococí.
Licda. Andrea Camacho Zarate, Coordinadora Administración Financiera Municipal

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI
Diagonal a la Clínica de Cariari. Teléfono: (506) 2767-7020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3173

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-43-2018.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

LICENCIAS DE COMERCIALES

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE	ACTIVIDAD	DIRECCION
410	MEJIA RAMIREZ JOEL	MINISUPER	LA RITA, SAN GERARDO 50 MTS ESTE DE LA PLAZA

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Patentes, Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente.

ACUERDO N°3174

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Roció Rivera Arguedas, Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, dice:

OTCA-2398-2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

Cariari, 19 de diciembre del 2018

OTCA-2398-2018

Msc Marvin Chaves Thomas
Coordinador de Desarrollo
INDER-SAN JOSE

CODIA

Estimado señor:

Deseándole éxitos en sus funciones.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento los últimos movimientos efectuados por esta Oficina Territorial con el propósito de lograr la liquidación Presupuestaria final del Convenio entre la Municipalidad y el Inder por un monto de €200.000.000.

Mediante Oficio OTCA-2155-2018, solicito a la Dra. Elibeth Venegas Villalobos realizar gestiones para que se procediera con la liquidación final, mediante OTCA-2358-2018 se le solicita informar el grado de avance de lo solicitado en oficio anterior, el día de hoy se recoge en el Consejo Municipal de Pococi, Sesión N° 93, Ordinaria del 18-12-2018, dice Acta N° 93., Artículo II, Acuerdo 3089., se conoce Acta para este Concejo suscrita por el Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa Municipal DACM-0441-2018. Mediante la presente se remite copia del oficio N° 136-2018., de la Licda. Andrea Camacho Zarate Administradora Financiera en el mismo se indica sobre los recursos dados por el Inder de los cuales quedan pendientes por transferir al INDER, por motivo de devolución por concepto de intereses € 3.432.419.15., (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 15/100) mismos que se van ver reflejados al cierre de la liquidación 2018., y presupuestados en el primer presupuesto extraordinario 2019., para su devolución al INDER.

Atentamente,

Licda. Rocío Rivera Arguedas
Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, Puntarenas, Costa Rica



CC. /OTCA- 2398-2018
Oficina Productora
Msc. Diana Murillo, Gerente General
Ing. José Bastos Matamoros, Fondo de Desarrollo
Licda. Massiel Gonzalez, Asesora Presidencia Ejecutiva
Lic. Luis Martínez, Director RDHC
Ing. Luis Angel Zúñiga Salas, Coordinador de Desarrollo.
Sr. Concejo Municipal de Pococi.
Licda. Andrea Camacho Zarate, Coordinadora Administración Financiera Municipal

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI

Diagonal a la Clínica de Cariari. Teléfono: (506) 2767-7020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: se Conoce y se traslada al Despacho de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3175

Se presenta ante este Concejo el señor José Sánchez Hernández, céd. 1-0639-0911, representante de la Fuerza Pública del Distrito de Colorado, dice:

Saluda, a nosotros nos corresponde hacer esta rendición de cuentas.

Decirles que este Distrito policialmente funciona como un cantón, principalmente por la lejanía de Guápiles. La jurisdicción es: desde Puerto Lindo, Isla Brava, Barra Sur, Barra Norte, Samai, San Francisco, Tortuguero y Parismina.

No es un secreto para nadie que este Ministerio ya desde hace unos años ha venido en una constante transformación, tratando de adaptarnos a los tiempos.

MISIÓN:

Brindar y promover una seguridad ciudadana en el territorio Costarricense para la convivencia pacífica y el disfrute pleno de nuestros derechos.

VALORES:

Ser reconocida para el año 2027 como una policía de alto desempeño y sustentada en el humanismo con un fundamento de gestión, honestidad, disciplina, servicio, respeto y compromiso.

Esta delegación cuenta con un personal de 25 oficiales distribuidos de la siguiente manera:
19 oficiales en Tortuguero

6 oficiales en Parismina

Y en Colorado Sur y norte no tenemos oficiales.

(Continúa haciendo un análisis estadístico sobre resultados del año 2018)

Participan de la palabra:

Reg. Maricruz Chaves. Reg.

Saluda, respecto a lo que usted indicaba sobre la delegación que fue destruida por la emergencia de OTTO y que vemos repercusiones porque vemos que hay dificultades a nivel económico para poder levantar eso.

Pienso que sería interesante ahora que estamos con la comisión de Seguridad, poder reunirnos y ver si se da la posibilidad de hablar con la parte del Ministro de Seguridad para poder buscar un poco de infraestructura para la región.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sé que ya se incorporaron 30 personas más en Fuerza Pública para el cantón, entonces si se está incorporando personal, Colorado es parte del Cantón entonces sería interesante proponer que haya más oficiales en esa zona y buscar una infraestructura mientras tanto se da, porque no podemos dejar Colorado desprotegido.

Las cifras son alarmantes y no hay tranquilidad para la población ni para los turistas. Entonces, qué estamos haciendo al respecto para poder dar una buena acción.

PROPUESTA presentada por el Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

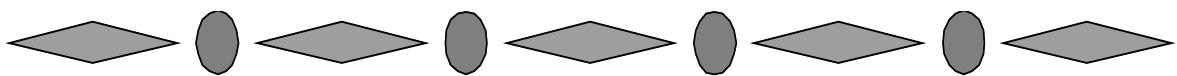
Solicitar al Ministro de Seguridad, a la presidencia de la República, al Ministerio de la Presidencia y la segunda vicepresidencia de la República **Atender la falta de recursos de equipos y efectivos de la Fuerza Pública en el distrito de Colorado. Ya que por su posición geográfica, extensión e importancia por ser zona de alto nivel turístico.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por el regidor Freddy Hernández. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Oficial José Sánchez H.

Lo que quiero dejar claro es que si ha habido intención y voluntad de las diferentes jefaturas, el problema que ha habido cambios y se ha quedado a medio camino la situación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe de Comisión de Rendición de cuentas de los oficiales del distrito de Colorado.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°92 Extraordinaria del 17-12-2018, Acta N°93 Ordinaria del 18-12-2018, Acta N°94 Extraordinaria del 19-12-2018.

ACUERDO N°3176

Se Conoce Acta N°92 Extraordinaria del 17-12-2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°92 Extraordinaria del 17-12-2018.

ACUERDO N°3177

Se Conoce Acta N°93 Ordinaria del 18-12-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°93 Ordinaria del 18-12-2018.

ACUERDO N°3178

Se Conoce Acta N°94 Extraordinaria del 19-12-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°94 Extraordinaria del 19-12-2018.

ACUERDO N°3179

Se conoce nota para este Concejo presentada por la Señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-0445-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 155 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000341-CL01, **Construcción y Equipamiento CECUDI Cariari**. Solicitado por el del señor Frank Benavidez Jiménez Asistente del Dpto. Obras Civiles Obras Civiles Municipalidad de Pococí, solicitado por el Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Constructora y Servicios Cover S.A, oferta por un monto de \$8 879 150,00. aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Rolando Esteban Sanabria Hernández, oferta por un monto de ¢8 993 977,93. aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Agrícola Atlántica Limitada R y B, oferta por un monto de ¢10.381 649,00. aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Hermanos Navarro y Sojo S.A, oferta por un monto de ¢13 116 558,83. aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

Valoración Económica		80 puntos	20 puntos	Total
Empresa	Monto Ofertado	Precio	Referencia	
			Comercial	
Constructora y Servicios Cover S.A	¢ 8879 150,00	80,00	20,00	100,00
Rolando Esteban Sanabria Hernández	¢ 8993 977,93	78,98	20,00	98,98
Agrícola Atlántica Limitada R y B	¢ 10 381 649,00	68,42	20,00	88,42
Hermanos Navarro y Sojo S.A	¢ 13 116 558,83	54,16	20,00	74,16

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del señor: Frank Benavides Jiménez, Asistente de Ingeniero Obras Civiles Municipalidad de Pocod, determino que la empresa: Constructora y Servicios Cover S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio NO.153-.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Constructora y Servicios Cover S.A, por un monto de ¢9.209.150,00(nueve millones doscientos nueve mil ciento cincuenta colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Frank Benavidez Jiménez Asistente del Dpto. Obras Civiles Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Nota: La línea 7. Colocación de Alambre Navaja en el Área Perimetral, se Aumenta de 176 a 196 metros lineales.

Reg. Reinado Benavides Vargas.

Yo lo voto en contra porque es alterar el cartel, en el cartel en ningún momento se menciona eso, entonces cuando un cartel sale y si usted lo adenda algo eso es ilegal, por eso yo lo voto en contra.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, analizando un poquito al cartel si tengo de conocimiento que si se le hizo la información, a todos los oferentes de adicionar ese alambrado por decirlo así sin embargo donde a mí me calza la duda que si todos tenían el conocimiento ya tenían que meterlo e incluirlo en la oferta, no adicionarlo como se está haciéndolo aquí, entonces si hubiese dicho que la en la oferta está que se le adjudique por los ocho millones que él está ofertando previo a que ya tenía conocimiento todos los oferentes que tenían que adicionar el alambre navaja no veo porque tenga que venir adicional ya el cobro del alambre navaja, todos los oferentes debieron de ver incluido, además la mayoría tengo entendido que lo incluyeron en sus ofertas, entonces eso es lo que tengo de duda si siendo así no lo estaría votando.

Reg. Patricia Aguilar Araya:

Escuchando al resto de compañeros y también teniendo de conocimiento que están habiendo muchas inconsistencias en el departamento de proveeduría en donde Frank Benavides también ha hecho sus criterios para algunos carteles y pasan por encima talvez en ese departamento, yo tampoco lo estaría votando a favor porque realmente si me llamo mucho la atención, me llevaron algunos documentos para ver de algunas empresas también que ha licitado, y también les piden algunos que hagan algunas observaciones entre una de esas una empresa, que para hacer una construcción de una tapia tienen una patente de alquiler de maquinaria, entonces si están habiendo muchas inconsistencias, y entonces yo no estaría votando a favor tampoco esto, muchas gracias señor Presidente con base en esos criterios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Para adicionarle también que se me hace raro que por ejemplo normalmente el cartel lo monta el ingeniero con base a criterios propios de él como ingeniero, ese diseño para esa tapia que están haciendo en el CECUDI, lo hizo un ingeniero del CECUDI y sin embargo si estoy clara que también en la Unidad de Obras Civiles se analizó que los materiales que quiere utilizar ese ingeniero son demasiados elevados sin necesidad para la obra.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Cuánto vale el metro lineal de colocación de alambre navaja, ocho mil quinientos, trescientos treinta mil en veinte metros.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Señor Presidente porque no hacemos un pequeño receso y lo discutimos, porque me preocupa que ya es un trámite que ya va finalizando el año y se echaría a perder y no se hace nada y talvez es importante la obra.

Receso 18:06 a 18:22.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Según lo que analizamos en forma colegiada y a lo interno lo someto a votación no lo dejaría en firme, para que quede la primera sesión ordinaria del próximo año sujeto algún recurso de revisión, por si alguien lo analiza más de fondo, la mayoría de compañeros convergemos que aprobarlo pero no queda en firme.

Por mayoría de 6 votos a favor y 2 en contra, SE ACUERDA: Se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora y Servicios Cover S.A, por un monto de \$9.209.150,00(nueve millones doscientos nueve mil ciento cincuenta colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Frank Benavidez Jiménez Asistente del Dpto. Obras Civiles Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Nota: La línea 7. Colocación de Alambre Navaja en el Área Perimetral, se Aumenta de 176 a 196 metros lineales, El Regidor Reinaldo Benavides, la Regidora Ginnette Sequeira Granados votan en contra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°3180

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Juan Carlos Binns Brenes, Asesor Legal Concejo Municipal, dice:

CRITERIO LEGAL

Me permito saludarlo y a la vez presentarte conforme solicitud mediante acuerdo del concejo Municipal, emitir criterio legal con lo referente a la nota enviada al honorable Concejo, por el Señor Alexis Rodríguez Bonilla, apoderado generalísimo de Agrícola Atlántica Limitada RYB, en donde externa a este concejo su disconformidad sobre la adjudicación a la Empresa **SERMULES S.A la "CONTRACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO cívico POR LA PAZ DE Pococí 2018 Compra Directa NI! 2018CD000342-CL01"**

Conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en el artículo 82, 85 Ley y 184 RGL, debo indicar que el Señor Alexis Rodríguez Bonilla, se encuentra totalmente legitimado para presentar dicho reclamo.

POR EL FONDO

1- Que el reclamo hecho por el señor Rodríguez Bonilla ante este concejo, carece de requisitos estipulados en el artículos 88 de la Ley 185 Reg LCAR en donde se debe fundamentar con precisión la, infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alegue como fundamento de impugnación, cuando se discrepe de lo realizado por la administración.

Para ello, deberá aportar los dictámenes, estudios o las pruebas necesarias para fundamentar su apelación.

En el caso en que se apele un acto de readjudicación, la impugnación, únicamente deberá girar contra las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria, y cualquier situación que se haya conocido desde que se dictó el acto de adjudicación estará precluida.

2- La administración en este caso de readjudicación por haber declarado desierto el concurso, debió de motivar dicho acto conforme al artículo 29 de LEY LCAR, que dice claramente " Cuando la Administración resuelva declarar desierto un procedimiento de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

contracción, deberá dejar constancia de los motivos de interés público para adoptar esa decisión" .

No se logra leer dentro del expediente de la contracción lo mencionado en el artículo anterior, por lo que existe un vacío legal en el procedimiento ejecutado, dejando indefenso al oferente que en principio fue adjudicado, si se dio dicha situación.

3- Que utilizando los principios de razonabilidad y proporcionalidad demandados por obligación en la administración pública, se podría declarar desierta esta nueva adjudicación y dar paso a un nuevo proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN

1- Que se declare desierta la presente adjudicación de contratación administrativa **"CONTRACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCÍ 2018 Compra Directa N 2 2018CD000342-CL01"**.

Por cuanto la misma presenta una serie de inconsistencias en el proceso de contratación.

- a- El proceso inicial fue declarado desierto, según nota enviada a este concejo municipal por el señor Alexis Rodríguez Bonilla, situación no es visible en el expediente de contratación.
- b- Que no se encuentra dentro del expediente las razones por las cuales se declaró desierta o infructuosa la primera contracción, por lo se podría estar dejando indefenso al oferente adjudicado en primera instancia.
- e- Que no se tiene claro cuál fue el error o documento que presento la empresa adjudicada en primera instancia, y si el mismo era subsanable conforme a la Ley.
- d- Se nota claramente una rebaja sustancial del precio por parte de la empresa SERMULES S.A, en el segundo procedimiento o readjudicación, situación que es posible siempre y cuando se encuentre establecido dentro del Cartel, según artículo 25 y 28 bis del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, así como el artículo 42 inciso n de la misma Ley, situación que no es visible dentro del expediente.

POR TANTO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En criterio legal de esta representación debo indicar que ante el panorama dado y la situación legal, en donde el oferente Alexis Rodríguez Bonilla, representante y apoderado generalísimo de Agrícola Atlántica Limitada RYB, no presento formal recurso de apelación a la adjudicación de la contracción aquí mencionada y por otra parte no se logra leer dentro del expediente de la contracción lo mencionado en el artículo 29 Ley de LCAR, y en la primera acción fue declarada infructuosa sin mayor justificación, mi criterio como ya indique anteriormente es de que se declare Desierta la presente contratación administrativa "CONTRACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCÍ 2018 Compra Directa N° 2018CD000342-CL01"

Lo anterior con base en los artículos 29, 42 inciso n, 82, 85, 88 Y 92 inc (a), de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, Así como 25, 28 bis, 184 Y 185 del Reglamento LCAR y artículo 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: declarar Infructuosa la presente contratación administrativa "CONTRACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCÍ 2018 Compra Directa N° 2018CD000342-CL01" Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°3181

Se presenta ante este Concejo el señor Rolando Esteban Sanabria Hernández, céd. 1-997-888, dice:

Saluda, lo que nos trae esta tarde es lo siguiente: nosotros somos una empresa de la zona que brinda servicios a la Municipalidad y patentados desde hace más de 20 años. Nuestra incomodidad es la siguiente: nosotros hace poco ofertamos por dos tapias, una en la Curia y otra en Jiménez y en el cartel dice que uno de los requisitos para poder participar y que la oferta sea elegible es contar con una patente comercial de acuerdo a la actividad que uno está realizando.

Por lo cual, ahorita hay una empresa que está siendo adjudicada y presenta una patente del cantón de Siquirres y está por alquiler de maquinaria. Pienso yo que eso no va de acuerdo a lo que se pide en el cartel.

El nombre de la empresa es: Andremu S.A. cuando debería estar a nombre de Incasa que es a quien se le está adjudicando el proyecto.

Nosotros ayer le hicimos un recurso de apelación al departamento de Proveeduría y hoy nos contestaron que la empresa debe subsanar lo de la Patente comercial y aclarar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mi pregunta es: ¿no debería la empresa tener su propia patente, cuando otras empresas que también participaron en ese momento, quedaron fuera por no presentar dicho documento?.

Ahorita nosotros somos los únicos que estamos cumpliendo con todos los requisitos y deberíamos de ser los adjudicados.

Tiempo atrás la patente de nosotros estaba solamente por ebanistería pero uno de los requisitos era que fuera acorde a lo que nosotros estábamos cotizando. Pero tuvimos que hacer una extensión de patente; Ahora nuestra patente es ebanistería, estructuras y oficina de construcción.

Pienso yo que no es justo, pues la Municipalidad de lo que tiene que captar impuestos es de nosotros los patentados. Aquí tiempo atrás se puede revisar carteles cuantas empresas que no pagan ni un solo cinco en patentes son adjudicadas, proyectos desde un millón hasta 100 millones.

Si yo dejo de pagar tres meses, llega un inspector a cobrarnos como si fuéramos los delincuentes nosotros, cuando deberían de estar detrás de todos los que evaden la patente o los impuestos, o sea yo pienso que esto ya es insoportable.

Nosotros con la ebanistería, pasa lo mismo, tenemos un taller, está todo en regla, cual es el problema, cuantos a la par de nosotros hay que no lo tienen.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Don Rolando aquí dice que es un recurso de apelación, usted sabe que primero es el recurso de revocatoria y apelación en subsidio.

Sr. Rolando Sanabria.

Ahí vienen dos, esta es la de hoy, porque nosotros pusimos ayer una apelación, hoy nos dan la respuesta por parte de Proveeduría, ahí vienen en orden.

Reg. Ginnette Sequeira.

En el cartel en la lista de requisitos, en ese momento se estaba solicitando la patente comercial?..

Sr. Rolando Sanabria.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si, era requisito indispensable para poder ser elegible.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Precisamente hace un minuto que declaramos infructuoso un proceso, lo que le faltaba era una fotocopia, era más fácil subsanar eso que una patente.

Síndico Juan Luis Gómez.

Me alegro que ustedes vayan hilando delgado porque en ustedes está la responsabilidad de enmendar cosas que aquí deben enmendarse. En alguna oportunidad yo dije que el departamento de Proveeduría direcciona las contrataciones y no fallé con mi comentario. Hace como un año lo dije que Proveeduría maneja el asunto de las adjudicaciones a su antojo y ojalá que no haya nada por debajito, porque eso es lo que me preocupa. Que quede en actas mis palabras.

Sr. Rolando Sanabria.

Quisiera aclarar que una de las cosas por las que estoy diciendo esto es: la empresa que participa, lo hace con el nombre de Incasa, la patente que presenta es a nombre de Andremu. O sea, Incasa tiene que presentar a nombre de ellos, y tras de eso la patente debería ser de construcción. Pero está presentando una de Siquirres con el nombre de otra empresa y por alquiler de maquinaria.

Por mí, si estuviera la patente y la subsane, no hay ningún problema.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, yo soy una de las personas que a veces levanto roncha con mis comentarios acá, hacia todos; hay cosas que me gusta metérmele muy serio para después tener pruebas contundentes.

Ya hace semanas vengo escuchando comentarios de algunos proveedores de que la situación no se está manejando bien en ese departamento y se va a tener que formar una comisión especial acá y si van a tener que estar dos o tres regidores en el momento que se abran los carteles pues que se hagan, yo creo que vamos a tener que llegar hasta esas instancias.

Eso con lo que nos damos cuenta porque don Rolando se está acercando y hace como un mes un señor de apellido Rojas. Que se han atrevido muy valientemente pero si no vienen, desconocemos y creemos que todo está saliendo muy bien.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar A. conste en actas.

En el acta 93 el día que se presentaron bastantes expedientes, está la misma empresa, pero si sería desleal, ellos pagan patente aquí en el cantón y la otra empresa presenta patente de otro lado. Me parece que la patente debería tenerla aquí en el cantón de Pococí para que generen tributos.

Sr. Rolando Sanabria.

Son las compras directas 250 y la 269.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Bueno ya no cabe un recurso interno de parte del Órgano Colegiado, cabría solamente un veto pero eso sería por parte de la Alcaldía.

Vamos a ver don Rolando, ya solo cabe como recurso externo, un recurso extraordinario de revisión.

Pero tiene que haber presentado primero un recurso de revocatoria, normalmente se presenta con apelación en subsidio porque en caso de no dársele la razón ahí usted lo eleva a otras instancias, en este caso no quemó bien las etapas.

En este caso en particular, difícilmente nosotros podríamos hacer algo. (Explica ampliamente).

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Estaba escuchando y sinceramente me preocupa, no puede ser que se adjudique a una empresa que la patente no sea con el nombre de la cual está registrada la patente.

De parte nuestra desde la Alcaldía vamos a llamar a Proveeduría y a Legal porque si es así como lo menciona don Rolando, no me parece que se hubiera dado correctamente. Igual vamos a averiguar y llegar hasta las últimas consecuencias porque yo no me atrevería a hacer juicios de valor en este momento contra ningún departamento, primero me voy a sentar con ellos, voy a escucharlos, voy a pedirles explicaciones por escrito y por supuesto que traeré un informe al Concejo Municipal.

Reg. Patricia Aguilar Araya. Conste en Actas.

Que conste en actas que ojalá el departamento con lo cual muchas empresas no vienen a veces que está pasando es que vayan a tomar represalias, que no se les vuelva a invitar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

o así. Entonces si me gustaría dejar muy claro eso, que se le diga al departamento que no se vaya a tomar represalias por este tipo de situaciones.

Nota de secretaría:

Se adjunta documentos presentados por el señor Rolando Sanabria.

ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ

CEDULA # : 1 0997 0888

TEL / CEL: 89306051

Actividad Comercial: Construcción Edificios y Mantenimientos.

DIRECCION: La Rita.

Guápiles, viernes 21 de diciembre del 2018.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi.

Rolando

Referencia: Solicitud de Revisión a Resolución emitida por el Lic. Manuel Acuña Vargas Proveedor Municipal sobre el: Recurso de apelación en contra del Acto de adjudicación Expediente 2018-CD-000250-CL01, Proyecto Construcción Tapia Cementerio la Curia Distrito de Roxana solicitado por Frank Benavidez Jiménez, Asistente del Depto. Obras Civiles Municipalidad de Pococi.

Respetables señores:

Quien suscribe Rolando Esteban Sanabria Hernández, cédula # 1 0997 0888, mayor, casado, Empresario, vecino de la Rita, ante ustedes con todo respeto presento: Solicitud a revisión de Resolución emitida por el Lic. Manuel Acuña Vargas Proveedor Municipal del: Recurso de apelación que presente en contra del Acto de adjudicación Expediente 2018-CD-000250-CL01, Proyecto Construcción Tapia Cementerio la Curia Distrito de Roxana.

Dicha solicitud obedece a que el día de hoy me indican vía correo electrónico que resuelve acoger parcialmente el recurso de revocatoria que interpuso. En donde le dan tres días hábiles a la empresa que no cumplió con (uno) de los requisitos solicitados en el cartel para que subsane lo que no procede legalmente subsanar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ

CEDULA # : 1 0997 0888

TEL / CEL: 89306051

Actividad Comercial: Construcción Edificios y Mantenimientos.

DIRECCION: La Rita.

Y peor aún en el último párrafo se indica **“que en consecuencia en este acto se da por agotada la vía administrativa”**.

Por tanto no estoy de acuerdo en esta resolución porque legalmente la Proveeduría no tiene la potestad de dar por agotada la vía administrativa existiendo dentro de la Administración Municipal Órganos Superiores para elevar por su parte el reclamo conforme a la ley, en este caso lo establece la Alcaldía o Concejo Municipal que aprobó dicho pago.

Mi apelación y esta solicitud la presente, porque sé que todas las adquisiciones de bienes y servicios públicos deben regirse por las normas y los principios del ordenamiento jurídico de nuestro país y nuestro cantón en este caso las Municipalidades.

Sin otro particular atentamente,

Firma:



ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ

Representante

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ

CEDULA # : 1 0997 0888

TEL / CEL: 89306051

Actividad Comercial: Construcción Edificios y Mantenimientos.

DIRECCION: La Rita.

Dependencia de D.
20/12/18

Guápiles, jueves 20 de diciembre del 2018.

Señores
Unidad de Proveeduría
Municipalidad de Pococí.

Referencia: Recurso de apelación en contra del Acto de adjudicación Expediente 2018-CD-000250-CL01, Proyecto Construcción Tapia Cementerio la Curia Distrito de Roxana solicitado por Frank Benavidez Jiménez, Asistente del Depto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Quien suscribe Rolando Esteban Sanabria Hernández, cédula # 1 0997 0888, mayor, casado, Empresario, vecino de la Rita, ante ustedes con todo respeto presento en tiempo y forma el Recurso de Apelación en contra del Acto de Adjudicación de la Compra Directa No. 2018-CD-000250-CL01, del Proyecto Construcción Tapia Cementerio la Curia Distrito de Roxana solicitado por Frank Benavidez Jiménez, Asistente del Depto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, por los siguientes argumentos que detallo a continuación:

Primero: En la Unidad de Proveeduría de la Municipalidad de Pococí me cursaron invitación para participar con la Compra Directa No. 2018-CD-000250-CL01, del Proyecto Construcción Tapia Cementerio la Curia Distrito de Roxana.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ

CEDULA #: 1 0997 0888

TEL / CEL: 89306051

Actividad Comercial: Construcción Edificios y Mantenimientos.

DIRECCION: La Rita.

Segundo: Que de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en el cartel de la contratación que se promueve deben ser incorporadas a su clausulado, tanto las especificaciones técnicas como todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicados al respectivo procedimiento.

Tercero: Que en cartel indican muy claramente en el punto "Presentación de Ofertas y Requisitos":

- a. ***Se le informa al oferente que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible deberá cumplir con todos los requisitos y certificaciones solicitadas.***
- b. ***Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes certificaciones,,,,, e indican muy claramente "Y EL PAGO DE TODO LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES. DEBE APORTAR COPIA DE LA PATENTE COMERCIAL VIGENTE Y AL DIA".***

HECHOS

1. Mi empresa (física) a la hora de la apertura presento su oferta en tiempo y forma cumpliendo tanto en las especificaciones técnicas y con todos los requisitos legales solicitados por ustedes.
2. Que por haberse presentado ante la Unidad de Proveeduría Municipal mi colaborador José Fernández Mora cedula de identidad # 7 0138 0406 le notifican hasta el día de ayer el 19-12-2018 en horas de la mañana, el Acta de Adjudicación del Expediente No. 2018-CD-000250-CL01 en donde adjudican la compra directa No. 2018-CD-000250-CL01 a la Constructora INCASA, siendo esta adjudicación ilegal.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ

CEDULA # : 1 0997 0888

TEL / CEL: 89306051

Actividad Comercial: Construcción Edificios y Mantenimientos.

DIRECCION: La Rita.

-
3. Que esta adjudicación es ilegal porque la Empresa INCASA, no presenta los requisitos tal y como se solicitan en el cartel y Ley de Contratación Administrativa en cuanto a la presentación de su patente al día, más bien presenta un documento de una patente de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES a nombre de otra empresa y peor aún con otra actividad comercial por **alquiler de maquinaria**. (Adjunto copia de documento patente Siquirres).
 4. Que esta adjudicación es ilegal porque si la Empresa INCASA, su domicilio fiscal es el distrito de Roxana por ende le corresponde tener una patente de la Municipalidad de Pococi y con su actividad económica real.
 5. Manifiesto que mi empresa se caracteriza por ser clara y transparente en nuestro proceder por lo que me sorprende esta adjudicación, ya que no están aplicando el artículo (5) LCAR: principio de igualdad y libre competencia en este proceso, y con lo indicado en el cartel del párrafo que indica **"para que esta oferta sea elegible deben cumplir con los requisitos solicitados" no están siendo objetivos.**

FUNDAMENTO LEGAL

Interpongo el presente recurso amparado en los artículos: 5, 51, 174, 175, 176, y 177 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

PETITORIA

Por tanto por las consideraciones anteriores, se demuestra que mi oferta, es la que cumple con todos los aspectos esenciales de las bases de la Compra Directa solicitada por ustedes, tanto en las normas y los principios del ordenamiento jurídico de nuestro país. Por lo que amparado legalmente en cuanto a la adquisición de bienes o servicios públicos nos recuerda ***"que cuando se utilicen parcialmente o totalmente recursos públicos la actividad contractual se someterá a los principios de esta ley"***.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ

CEDULA # : 1 0997 0888

TEL / CEL: 89306051

Actividad Comercial: Construcción Edificios y Mantenimientos.

DIRECCION: La Rita.

Solicito se revoque el acto de adjudicación N. Expediente 2018-CD-000250-CL01 del día 14 de diciembre del 2018 y se adjudique la Compra Directa No. 2018CD-000250-CL01 a mi empresa representada por como corresponde Rolando Esteban Sanabria Hernández.

Atentamente,

Firma:  1997888

ROLANDO ESTEBAN SANABRIA HERNANDEZ
Representante

c.c Alcaldesa.

c.c Concejo Municipal

c.c Asesoría Legal Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIDAD DE PROVEEDURÍA / MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Teléfono 2710-6560 Ext 122, Fax: 2711-1226
Correo: m.acuna@munipococi.go.cr



Se resuelve RECURSO DE APELACION contra el acto de adjudicación de la Compra Directa N° 2018CD-000250-CL01, planteado por la empresa Multiservicios Sanabria Representada por el señor Rolando Sanabria Hernández

AL SER LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL DEPARTAMENTO DE LA PROVEEDURIA MUNICIPAL RESUELVE.

RESULTANDO

PRIMERO. Que La Municipalidad de Pococí a través de la oficina de Proveduría, con las facultades que le otorga la ley de Contratación Administrativa N° 7494, promueve la Compra Directa N° 2018CD-000250-CL01 para el proyecto: **Construcción Tapia Cementerio La Curia Distrito de Roxana**, la apertura de dicha compra directa se programó para el día Martes 13 de Noviembre del 2018 a las 10:00 am Horas.

SEGUNDO. Que ofertaron en dicha compra directa:

Juan José Ballesterio Murillo

Eliver Castro Quesada

A.G.B. Construcciones

Incasa S.A.

Rolando Sanabria Hernández

TERCERO. Que la empresa **Multiservicios Sanabria** Representada por el señor **Rolando Sanabria Hernández**, portador de la cédula de identidad número **1-997-888**. Presenta recurso de apelación contra el acto de adjudicación, recibido en la proveeduría institucional, el día 20 de Diciembre del 2018 a las diez horas con diecinueve minutos.

CUARTO. Argumenta en su petitoria que la empresa **INCASA** presenta una Patente Comercial de Otra Municipalidad ajena a donde tiene su domicilio y además indica que es para otra actividad comercial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIDAD DE PROVEEDURÍA / MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Teléfono 2710-6560 Ext 122, Fax: 2711-1226
Correo: m.acuna@municipococi.go.cr



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, para entrar en análisis sobre si la licencia comercial le alcanza para la actividad que realiza o no, esta representación le pedirá al proveedor oferente que aporte la documentación pertinente y que demuestra que la patente en cuestión abarca la actividad de construcción.

SEGUNDO. El Código Municipal indica textualmente en su Artículo 79.- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

TERCERO. Se establecieron criterio de evaluación Art. 84 RLCA.

Se contempla un sistema que permite valorar y comparar, en igualdad de condiciones, las ofertas que se presenten al concurso, sistema que debe de cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones. 1) Que señale en forma expresa los factores a considerar. 2) Que establezca con precisión el grado de incidencia de cada factor en la comparación global de las ofertas. 3) Que defina el método que se empleará para valorar y comparar las ofertas en relación con cada factor:

Concepto	% de Calificación
a. Precio	80
b. Experiencia Comprobada	20

Mismos que debe responder a la mejor oferta si bien el principio de proporcionalidad al igual que los demás principios pilares de la contratación administrativa deben ser respetados mediante el procedimiento concursal, no olvidemos que toda la finalidad de este procedimiento tiene como su norte la plena satisfacción del principio de eficiencia, entendido este según las normas de la Ley de la Contratación Administrativa como "la selección de la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y al cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración...".

CUARTO. No se violenta el principio de igualdad y libre competencia regulado en el Art. 5 LCA debido a que el cartel es el mismo, para todos los oferentes y se estableció la compra como un todo.

SEXTO. Debido a que los argumentos planteados no son suficientes para anular el acto de adjudicación y por el principio de conservación de los actos Art. 4 LCA. Siempre se favorecerá la conservación de la oferta o en su caso, la del acto de adjudicación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIDAD DE PROVEEDURÍA / MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Teléfono 2710-6560 Ext 122, Fax: 2711-1226
Correo: m.acuna@munipococi.go.cr



POR TANTO

Con base en los artículos 54,80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como los hechos expuestos, esta Corporación Municipal, **RESUELVE: ACOGER PARCIALMENTE EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO por Rolando Sanabria Hernández, en contra del acto de adjudicación de la Compras Directa No. 2018CD-000250-CLO1 y se deberá Acondicionar a la empresa INCASA, a que aporten lo solicitado a continuación.**

Se advierte a la empresa INCASA S.A. que en un plazo de tres días hábiles deberá de subsanar los siguientes aspectos de su oferta para poder proceder con el análisis respectivo de la misma:

- Debe demostrar que la licencia N° 6404 emitida por la Municipalidad de Siquirres, para Alquiler de Maquinaria le alcanza para realizar las funciones de Empresa Constructora.

En consecuencia, en este acto se da por agotada la vía administrativa, lo anterior con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 195 del Reglamento e dicha Ley.

Atentamente,

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

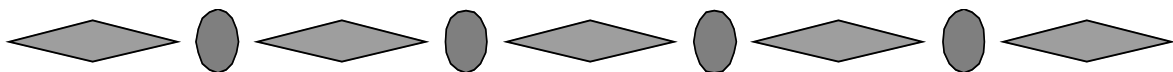
Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2018.12.21
08:29:14 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas

Proveedor Municipal

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación respectiva.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV

MOCIONES

ACUERDO N°3182

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es una moción que está dentro de un acta N°91 y como ya fue aprobada entonces para que se le adicione algo a un acuerdo. Sería de la siguiente manera:

Mociono: Para que se justifique mi razonamiento de voto en lo que fue la resolución de lo del pago de Metra porque lo insertaron en otro acuerdo. Lo insertaron en lo que fue la modificación, para que se corrija mi justificación que está en la página 83 y debería ir en la página 41.

Después le hice unas observaciones al Sr. Secretario que ese día no presidí yo, sino presidió su persona y aquí hasta nombro en comisión a Juan Luis, mis disculpas para que le haga la justificaciones al caso. Como Moción para que arreglen estos errores que tiene esa acta.

ACUERDO N°3183

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

En días pasados nada más para concluir me han solicitado algunos compañeros y es cierto está todavía en veremos el tema ya el Centro Cívico se inauguró, tiene una comisión presidida por la Sra. Chaves Alfaro, polideportivo no, voy a nombrar la comisión que va a ser en atención a Comisión Especial Permanente Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero para ver los temas del manejo posterior ahora a la apertura que hay que poner principal atención.

El Sr. Secretario Guillermo Delgado Orozco procede a Juramentar a la Comisión permanente Especial Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

- **Reg. Ginnette Sequeira Granados.**
- **Reg. Bernardo Veach Davis.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**
- **Reg. Ovidio Vives Castro.**
- **Reg. Freddy Hernandez Miranda.**

Quedan debidamente Juramentados.

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Mandar a publicar a la Gaceta y enviar el acuerdo al Despacho del Ministro del Deporte Sr. Hernán Solano Venegas y al Despacho de la Segunda Vice presidencia de la Republica.

AL SER LAS DIESINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

F-ELIBERTH VENEGAS VILLALOBOS.
ALCALDESA MUNICIPAL.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.